



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

TERCER INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2020-Julio 2021

**Secretaría de las Mujeres
de la Ciudad de México**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TERCER INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2020-Julio 2021

**Secretaría de las Mujeres
de la Ciudad de México**

TERCER INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2020-Julio 2021

Secretaría de las Mujeres
de la Ciudad de México

ÍNDICE

Introducción	10
Marco Normativo	12
Diagnóstico	13
Vida libre de violencia para el bienestar de las mujeres	26
Estrategias de prevención de la violencia	38
Fortalecimiento del acceso a la justicia para el bienestar de las mujeres	45
Acciones de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida	53
Acciones para avanzar hacia la igualdad sustantiva	69
Anexo	82

EJE 1.5: DERECHOS DE LAS MUJERES

Introducción

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la contribución igualitaria de las mujeres para el desarrollo de la ciudad; promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género; obliga a las autoridades a emprender todas las medidas, necesarias y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad por razones de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Al inicio del periodo de gobierno de esta administración se creó la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, en sustitución del Instituto de las Mujeres, con el objetivo de fortalecer la capacidad de ejecución de políticas públicas específicas para garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Los valores de la Constitución Política de la Ciudad de México han guiado la construcción del programa sectorial. Es decir, la libertad, la honestidad, la regeneración ética de las instituciones y de la sociedad, la igualdad y la cohesión social, así como los principios de paz, justicia social, inclusión, igualdad sustantiva, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad.

Los objetivos, estrategias, acciones y metas que se describen en el Programa se alinean al Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México, de manera particular al principio de Igualdad y al Eje 1 relativo a la Igualdad y Derechos, de manera específica al apartado 1.5 Derechos de las Mujeres, cuyo objetivo es el impulso de políticas orientadas a la búsqueda de la autonomía económica, física y política de las mujeres como camino para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a la disminución de la violencia por razones de género y al acceso de las mujeres a la justicia.

El Programa se alinea también a las disposiciones y definiciones asentadas en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, por lo que se entiende como igualdad sustantiva, el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México en lo concerniente a los principios rectores para el respeto a la dignidad humana, libertad y autonomía de las mujeres; no discriminación; transversalidad de la perspectiva de género, seguridad jurídica; coordinación institucional; protección y seguridad; apoyo y desarrollo integral de la víctima.

A partir de dichas directrices hemos establecido los ejes estratégicos de esta Secretaría: el derecho a la igualdad y a la no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, y, por último, el fortalecimiento institucional hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En este último se concretan las acciones necesarias para garantizar la homogeneización de valores, principios y conceptos que permitan generar políticas públicas encaminadas hacia la eliminación de brechas de género que redunden en la igualdad sustantiva que se pretende y en condiciones de bienestar para mujeres, niñas y adolescentes.

El Gobierno de Ciudad de México se propone a través de instituciones saneadas, confiables y respetuosas hacer efectivos los derechos de las mujeres, erradicar la violencia de género, hacer justicia, tener acciones educativas para la prevención del embarazo adolescente y, en general, promover la autonomía física, económica y política de las mujeres en un marco de equidad, inclusión y bienestar. Esta transformación requiere un cambio estructural, cultural y sistémico que transforme y elimine los estereotipos sobre el papel de las mujeres en la sociedad, eliminando las conductas machistas y la discriminación por razones de género.

Marco Normativo

El presente informe constituye un ejercicio de diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, respaldado en los principios de soberanía popular, democracia representativa, división de poderes y rendición de cuentas consagrados en el artículo primero de la Constitución de la Ciudad de México.

Es consecuencia obligada del informe de gestión que cada año remite la persona titular de la Jefatura de Gobierno a esta soberanía, conforme al numeral 2 del artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México y que se replica en los artículos 20, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el 13, fracción LXXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

A la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados¹.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, orientan y mandatan nuestro actuar. Esta Secretaría es responsable de la formulación, conducción y evaluación de las políticas encaminadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y de la autonomía y el empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres. Asimismo, tiene la atribución de impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres y las niñas, así como brindar servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia.

Esto, sin pasar por alto que nuestro país se ha adherido y ratificado distintos instrumentos jurídicos de orden internacional en materia de derechos humanos de las niñas y mujeres, como lo son, principalmente: la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o convención Belém Do Pará, conocida como Convención de Belem do Pará.

¹ Artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Diagnóstico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), en la Ciudad de México habitan 9,209,944 personas, de las cuales 4,805,017 (52.2%) son mujeres y 4,404,927 (47.8%) son hombres.

La edad mediana de la población es de 35 años; en el caso de los hombres es de 34 años mientras que en el de las mujeres es de 36 años. Del total de mujeres, 814,476 son niñas de entre 0 y 14 años; 1,055,044 jóvenes de entre 15 y 29 años; 2,338,496 se encuentran en el rango de edad de 30 a 64 años y 592,758 son mujeres adultas mayores de 65 años y más.

El Censo 2020 registró que en la población de 3 años y más en la Ciudad de México 125,153 son personas hablantes de alguna lengua indígena, de las cuales 46.52% son hombres y 53.47% son mujeres; cabe señalar que, mientras que 98.14% de los hombres hablan español, solo 0.61% no lo habla y en el caso de las mujeres 98.35% de las mujeres habla español mientras que 1% no lo habla.

Asimismo, 1,703,827 personas, el 18.49% de la población en la Ciudad de México, tiene alguna situación de discapacidad, de las cuales 55.6% son mujeres y 44.38% son hombres. De estas personas se identifica que las principales actividades que se realizan con alguna dificultad son las siguientes: caminar subir o bajar 49.51%; ver aun usando lentes 42.72%; oír usando un aparato auditivo 23.17%; recordar o concentrarse 17.27%; bañarse, vestirse o comer en un 16.87%; hablar y comunicarse 12.15%². De las personas en situación de discapacidad, las mujeres enfrentan mayores dificultades al caminar, subir o bajar y ver aun usando lentes.

Del total de la población en la Ciudad de México, 186,914 personas se auto adscriben como afro mexicana o afro descendiente en términos relativos 2.06% de la población, de las cuales 50.02% son mujeres y 49.17% son hombres. Es importante mencionar que las alcaldías donde las mujeres se auto adscriben mayoritariamente como afro mexicana o afro descendiente son: Iztapalapa 17.68%, Gustavo A. Madero 11.52%, Álvaro Obregón 8.68 % y Cuauhtémoc 7.93 %.

De los 9,159,352 de la población en hogares censales durante 2020 se identifica que, de las 2,756,319 jefaturas en hogares, 39.84% corresponde a jefaturas en hogar femenina mientras que 60.15% son jefaturas en hogares masculinos, este dato es relevante en términos del número de integrantes de los hogares censales, resaltando aquellos que se componen de 2 personas (22.60%), seguida de los hogares de 3 personas (21.35%), mientras que los hogares integrados por 4 personas representan 20.01% y los que son integrados por 1 personas, 15.16% del total, finalmente, aquellos en donde los

² De acuerdo con INEGI, para el caso de la población en situación de discapacidad la suma de las actividades puede ser mayor en razón de las personas que se encuentran con más de una situación de discapacidad.

integrantes son 5 personas representan 10.56% y donde son 6 personas representan 10.38%.

Las 1,098,365 hogares con jefatura de hogar femenina en la Ciudad de México se distribuyen por alcaldías de esta manera: Iztapalapa con 17.7%, Gustavo A. Madero 12.31%, Cuauhtémoc 8.07% y Álvaro Obregón 4.34%; mientras que las alcaldías que reportan menor concentración de jefas en hogar son Milpa Alta 1.14%, Cuajimalpa de Morelos 2.90%, Magdalena Contreras 2.31%.

De acuerdo con el total de hogares censales de tipo familiar (8,623,417), 55.26 % son de tipo nuclear, 42.05% ampliado y 2.67% compuesto; mientras que los clasificados como no familiares (526,837), 79.36% son unipersonal y 20.63% de corresidentes.

En cuanto a las jefaturas de hogar femeninas en la Ciudad de México para 2020, se encuentran principalmente en hogares censales de tipo familiar en 94.61%, mientras que, los de tipo no familiares, representan 5.28%. En este sentido las jefaturas en hogares de tipo familiar se concentran mayormente en hogares nucleares con 53.37%, ampliados 43.77% y compuestos 2.84%

La razón de las jefas de hogar en condición de pobreza por cada cien jefes de hogar para la Ciudad de México durante 2014 fue de 43.58%.

En cuanto al estado civil, entre las mujeres de 12 años y más, 35.4% se encuentra casada, 37% se encuentra soltera, 13.4% se encuentra en unión libre, 5.3% se encuentra separada, 2.8% son divorciadas y 5.6% son viudas.

En el grupo de niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años de edad, 96.7% de ellas se encuentran solteras, 1.67% en unión libre, 0.45 se encuentra casada y 0.2% está separada, es viuda o divorciada.

Finalmente, en lo correspondiente a escolaridad, del total de la población de 3 años y más son 7,440,506³ de personas las que se encuentran en educación básica de las cuales 52.43% son mujeres y 47.57% son hombres, mientras que en educación media superior se encuentran 2,127, 941 personas de las cuales 52.78% son mujeres y 47.22% son hombres finalmente en nivel superior hay 2,638,145 personas de las cuales 51.53% son mujeres y 48.47% son hombres.

Autonomía económica

De acuerdo con datos del INEGI, a 2020 la estructura de la ocupación en la Ciudad de México es la siguiente:

³ En el caso de la educación básica se excluye a la población clasificada “sin escolaridad” para el cálculo 276,283

Tabla 1. Población de 12 años y más según condición de actividad económica, ocupación y sexo en la Ciudad de México, 2020

Sexo	Total de la población de 12 años y más	Población económicamente activa (PEA)	Ocupada	Desocupada	Población No Económicamente Activa (PNEA)
Mujeres	4 167 530	2,316,485	2,273,939	42,546	1,843,317
Hombres	3 747 969	2,783,472	2,711,530	71,942	955,262
Total	7 915 499	5,099,957	4,985,469	114,488	2,798,579

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Los datos presentados permiten identificar una importante participación de las mujeres en la economía, no obstante, también evidencian la existencia de brechas de desigualdad al posicionarlas en aproximadamente dos terceras partes de la población total que no participó en actividades económicas, ni era parte de la población desocupada abierta, lo cual implica la imposibilidad de generar ingresos propios que permitan acceder a recursos básicos para acceder a una vida digna.

Tomando como referencia que la PEA contempla a personas que realizaron algún tipo de actividad económica, conviene referir que a nivel nacional, de 2008 a 2018, alrededor de la tercera parte del ingreso corriente monetario de los hogares correspondió a aportaciones de mujeres, tanto en contextos de presencia y ausencia de pobreza (CONEVAL, 2021), lo cual permite visibilizar la participación económica de las mujeres en sus hogares aún cuando no se realice desde fuentes fijas de ingresos remunerados por actividades económicas reconocidas en el mercado.

Sumado a lo anterior, INEGI, 2019 señala que el valor de mercado de las labores que realizan las mujeres para sus hogares es en promedio de 5,190 pesos mensuales, la misma fuente enfatiza que al no percibir remuneración por estas labores, cada mujer genera un ahorro para el hogar de 62,280 pesos al año.

Si bien las desigualdades económicas impactan de manera generalizada a las mujeres, desde una visión intergeneracional destaca que, de las mujeres de 60 años y más que conforman el grupo de adultas mayores, 7 de cada 10 mujeres dependen

económicamente de otras personas; 4 de cada 10 cuidan a sus nietos, nietas, sobrinos o sobrinas, y; 32.4% ayudan a mantener económicamente a otra persona. (ENDIREH, 2016).

Estas cifras contribuyen a evidenciar un desequilibrio en la disponibilidad del tiempo y de recursos para las mujeres mayores, lo cual limita su autonomía económica.

Autonomía física

La autonomía física de las mujeres, en el marco del ejercicio de su total autonomía, se expresa en dos dimensiones: los derechos sexuales y reproductivos, y el derecho a una vida libre de violencia.

La discriminación basada en el sexo en la que se basa el orden social patriarcal y el sistema económico, subordina la posición de las mujeres en la sociedad, la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, elaborada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) en 2017 señala que la población califica la existencia de este fenómeno con un 7.7, en una escala de 0 a 10, donde 0 significa que no existe nada de discriminación y 10 que sí hay mucha discriminación. La percepción sobre la discriminación hacia las mujeres aumentó 1.6%, con relación al 2013, colocándose esta causa en el séptimo lugar de entre 41 grupos en situación de discriminación, con un 4.3% de la percepción de las personas encuestadas. Las alcaldías en las que se percibió más discriminación hacia las mujeres fueron Tláhuac, Cuajimalpa, Milpa Alta y Azcapotzalco.

Los principales motivos por los cuales se consideró que se discrimina a las mujeres fueron las siguientes: no les dan trabajo, por machismo, por ser consideradas el sexo débil, las hacen menos, ejercen violencia contra ellas, por ser mujer.

Embarazo en adolescentes

El embarazo en adolescentes ha tendido a disminuir en el país y en la Ciudad de México. De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, se observa una disminución de la fecundidad adolescente entre 2014 y 2018, al pasar de 77 a 70.6 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad, siendo la Ciudad de México la que registró la menor tasa con 52 nacimientos por cada 1000 adolescente. En 2019, las usuarias de métodos anticonceptivos de 15 a 49 años representaron 55.5% de la población, porcentaje mayor a nivel nacional que representa 53.4%; sin embargo, llama la atención que son 649,076.6 (30.8%) mujeres las que no han sido usuarias y no conocen métodos anticonceptivos (INEGI, 2019, ENADID).

Mientras que el embarazo en niñas menores de 15 años muestra también una clara tendencia a la baja, sin embargo, es necesario apuntar que es inaceptable, ya que en la mayoría de los casos son producto de un abuso sexual, por lo que las políticas intersectoriales también deben de ser reforzadas, con el enfoque de prevención adecuado, para lograr su erradicación definitiva.

Violencia por razones de género

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, señalaron que en la Ciudad de México 79.8% de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo (emocional, física, económica, patrimonial o de discriminación, y sexual) a lo largo de su vida. Ello implica que 8 de cada 10 mujeres han padecido algún incidente de violencia a lo largo de su vida. Por tipo de violencia, la prevalencia muestra que de las mujeres de 15 años y más, 60.1% de ellas han padecido algún incidente de violencia emocional en cualquier ámbito; 44.3% han padecido algún incidente de violencia física en cualquier ámbito; 61.5% han padecido algún incidente de violencia sexual en cualquier ámbito y 32% han padecido algún incidente de violencia económica, patrimonial o de discriminación. En el ámbito comunitario aproximadamente 6 de cada 10 mujeres de 15 años y más han sido víctimas de algún acto de violencia. La Ciudad de México ocupa el primer lugar a nivel nacional.

Estos actos de violencia fueron ejercidos por diferentes agresores: pareja, esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas.

La prevalencia de violencia de pareja en las mujeres de 15 y más años de edad a lo largo de su vida⁴ en la Ciudad de México fue de 52.6%. La prevalencia de la violencia familiar durante los últimos 12 meses en la Ciudad de México fue la emocional con 7.9%, la violencia física 3.1%, violencia sexual 1.1% y violencia económica o patrimonial 2.5%.

Sobre hechos de violencia contra las mujeres en los lugares públicos, datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) correspondientes al periodo julio-diciembre 2020, señalan que las mujeres de las alcaldías Cuauhtémoc (36.6%), Gustavo A. Madero (34.2%), Milpa Alta (31.9%), Benito Juárez (31.1%), y la Magdalena Contreras (29.9%) enfrentaron en mayor medida alguna situación de acoso y/o violencia sexual en lugares públicos.

⁴ La prevalencia de violencia o tasa de prevalencia se refiere a la proporción de mujeres de 15 y más años que han sufrido, al menos, un incidente de violencia emocional, económica, física o sexual, a lo largo de su vida ejercida por su pareja durante el periodo de referencia, dividido entre el total de mujeres de 15 y más años expuestas al riesgo multiplicado por 100.

Por otra parte, de acuerdo con los datos generados por la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVCM, 2019)⁵, se registraron 33,157 mujeres atendidas por diversas dependencias, de las cuales a 17,232 se les aplicó la Cédula de Identificación de Riesgo por Violencia. De este total 97.1% de las mujeres se identificó como riesgo de violencia psicoemocional; 71.4% riesgo de violencia física; 50.9% económica; patrimonial 48.4%; feminicida 23.1%, sexual 24.3% y contra sus derechos sexuales y reproductivos 16%. De los datos registrados en la RIVCM, destaca que 66.7% de las mujeres se encuentra en un rango de edad comprendido entre 20 a 44 años.

El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres. Este delito, considerado como el asesinato de una mujer por el simple hecho de serlo, fue penalizado en 2012 con siete causales distintas que prueban las razones de género dentro de un homicidio: violencia sexual, lesiones o mutilaciones, violencia previa, relación sentimental existente entre el sujeto y la víctima, amenazas previas y/o exposición del cuerpo en la vía pública. A partir de 2018, la Fiscalía General de Justicia actualiza de manera mensual su estadística delictiva incluyendo el número de carpetas de investigación iniciadas por el delito de feminicidio:

Tabla 2. Número de carpetas de investigación iniciadas por el delito de feminicidio, enero de 2018- agosto de 2021

Mes	Año			
	2018	2019	2020	2021
Enero	5	3	4	1
Febrero	3	3	8	6
Marzo	5	4	7	13
Abril	3	5	7	4
Mayo	5	2	6	3
Junio	2	9	7	5
Julio	6	5	7	4
Agosto	1	5	6	6
Septiembre	4	14	8	-
Octubre	3	5	7	-
Noviembre	3	7	4	-
Diciembre	3	7	5	-
Total	43	69	76	42

⁵ La RIVCM es el sistema informático con que cuenta la Secretaría de las Mujeres y tiene como objetivo, la recolección, procesamiento, clasificación y seguimiento de información relacionada con los casos de violencia contra mujeres y niñas, que registran las dependencias y Alcaldías que brindan servicios de atención u orientación a mujeres víctimas de violencia y que en julio de 2018 inició su funcionamiento.

Fuente: Elaboración propia con datos disponibles en Boletines Estadísticos de Incidencia Delictiva en la Ciudad de México, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, 2018-2021.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la ENVIPE 2020, la tasa de personas de 18 años y más que consideran que la Ciudad de México es insegura es de 85,779 personas por cada 100,000 habitantes; según sexo, el dato para mujeres corresponde a 87,087 mujeres por cada 100,000 mujeres mientras que para los hombres es de 84,234 por cada 100,000 habitantes.

Violencia en el transporte y el espacio público

ONU MUJERES, en 2018 informó en la Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos en la Ciudad de México que el 45.5% de las mujeres se sienten muy seguras o regularmente seguras en el transporte público y 30.8% se sienten de esta manera en las calles y espacios públicos. En contraste, 54.4% de las mujeres se sienten muy inseguras e inseguras en el transporte público, mientras que 69.1% se sienten muy inseguras o inseguras en las calles y espacios públicos.

La misma fuente resalta un porcentaje elevado de mujeres que manifestaron tener miedo a sufrir un ataque sexual en los transportes y espacios públicos de la Ciudad de México, siendo nuevamente más elevada la percepción de temor en calles y espacios públicos (81.3%) respecto del transporte público (77.4%).

Entre los actos violentos mayormente reportados de ocurrencia en el último año se encuentran: le miraron morbosamente el cuerpo (71.4%), le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual (70%), se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual (51.1%), le dijeron palabras ofensivas o despectivas respecto de usted o de las mujeres (49.2%). Cabe resaltar que existe de manera generalizada en las mujeres encuestadas una concepción de gravedad en la existencia de estos actos.

Cabe resaltar que los resultados de la Encuesta refieren que la denuncia o el aviso a las autoridades no es una práctica común entre las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual: 86% de las mujeres no lo hicieron. La desconfianza en las autoridades, la falta de tiempo y el desconocimiento de que pueden denunciar, así como de los lugares a los que pueden acudir, figuran entre las causas principales para no denunciar o acudir ante alguna autoridad.

Autonomía en la toma de decisiones

La autonomía en la toma de decisiones se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. La participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en los distintos espacios públicos es una expresión de la ciudadanía, ya que implica la consideración de las experiencias y necesidades del conjunto de la población a la hora de definir los distintos ámbitos de la vida en sociedad.

Al evaluar la composición por sexo en la LXIV Legislatura (2018-2021) de la Cámara de Diputados permite observar que en casi todos los grupos parlamentarios hay más hombres que mujeres. Proporcionalmente, la mayor participación de las mujeres se registra en el Partido de la Revolución Democrática (PRD) donde el 72.7% son mujeres; le sigue el Partido del Trabajo (PT) donde las mujeres tienen ventaja con 53.6% y Movimiento Ciudadano (MC) también tiene más mujeres que hombres, con el 53.6 %. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) tiene la menor participación femenina con el 27.3% (INEGI, 2019).

Por su parte, el Congreso de la Ciudad de México está conformado por 66 diputadas y diputados, (33 electos por el principio de mayoría relativa y 33 por el principio de representación proporcional). En este sentido, se observa que el Congreso cumple con el principio de paridad al haber 50% de mujeres y 50% de hombres en dichos cargos de acuerdo con datos del indicador composición de los congresos locales INEGI, 2019; lo cual es determinante en la democracia y para alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, que constituyen una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres.

En resumen, la discriminación, la violencia por razones de género y la percepción de inseguridad limita el ejercicio pleno de sus derechos y su autonomía en tres dimensiones: económica, física, y de toma de decisiones por ello se requiere de la intervención gubernamental con estrategias coordinadas, interinstitucionales, que logren incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional para que las políticas públicas garanticen que las mujeres accedan en igualdad de condiciones a la salud, educación, tecnología, empleo, vivienda, a la justicia, y a vivir libres de violencias;

a ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, a un ambiente sano, al espacio público, a la movilidad, a una vida digna; a su derecho a la ciudad.

Igualdad

En cuanto a las brechas de desigualdad en los ámbitos de participación público, privado y social, INEGI, 2021, reporta que del total de la población ocupada de 25 años y más que se desempeña como funcionarios y directivos en estos sectores, el 39.0% son mujeres, este aspecto impacta en la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones y por ende, en la posibilidad de intervención de las mujeres en la definición de políticas de trabajo desde una visión diferenciada de género.

La misma fuente señala que las mujeres son propietarias de un tercio (36.6%) de los establecimientos micro, pequeños y medianos de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros (MIPYMES), destaca en este caso una participación de estas mujeres diferenciada en relación con los hombres, teniendo en cuenta que las mujeres propietarias contratan a más mujeres para trabajar (dos mujeres remuneradas por cada hombre). No obstante, INEGI refiere que estos establecimientos en su mayoría son micronegocios (99.5%), que ocupan un máximo de dos personas (84.5%), y también son en su mayoría informales (78.4%) además que tienen poco acceso al crédito para sus emprendimientos: sólo 13 de cada 100 establecimientos obtuvieron un crédito o financiamiento

Presupuesto público

El presupuesto público asignado para reducir las brechas de desigualdad, desde su implementación en 2008 y hasta 2019, no había rebasado el 2% del total del presupuesto de la Ciudad de México, asignado a un promedio de 85 entes públicos para incorporar, en sus ejercicios de programación y presupuestación, acciones tendientes a revertir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el marco de sus atribuciones.

De acuerdo con el informe sobre los avances financieros y programáticos en materia de igualdad de género, elaborado por la Secretaría de las Mujeres, hasta 2019 persistían las dificultades para generar acciones concretas que permitieran el logro de la igualdad sustantiva en la Ciudad de México. Además, no se elaboraban, de manera adecuada, indicadores de género que permitieran analizar, monitorear, medir y evaluar el impacto de las acciones, proyectos, programas y servicios que se instrumentalizaban.

Conforme a la observancia del ejercicio del gasto programado, se identificó que hasta 2019 la mayoría de las acciones emprendidas para el logro de la igualdad sustantiva correspondían principalmente a acciones de capacitación en materia de género y derechos humanos a las personas servidoras públicas. El resto de las acciones implicaban el ejercicio de un mayor gasto, pero no consiguieron establecer un avance real para garantizar a mujeres y niñas el ejercicio pleno de sus derechos. La gran mayoría tiene que ver con la promoción de estos, orientados en parte a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la autonomía económica de las mujeres.

Emergencia sanitaria por COVID-19

En el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19, a nivel nacional las mujeres vieron afectada su autonomía económica y física en rubros como los siguientes:

1. Las trabajadoras independientes estuvieron particularmente afectadas por la suspensión de actividades no esenciales, ello teniendo en cuenta que INEGI refiere que su participación prioritariamente se realiza en el sector terciario (81.2%) en actividades de comercio, restaurantes y servicios diversos. Además, durante 2020, más de un millón de mujeres dejaron o perdieron su trabajo, lo que significó una disminución del 5.2% en la cifra de mujeres ocupadas. Este panorama demanda la urgencia de una reactivación económica sin arriesgar la salud de las personas.
2. Se tiene conocimiento del incremento de los casos de violencia contra las mujeres durante periodos de contingencia -como la sanitaria que se vive actualmente- lo cual es confirmado por estadísticas que nos señalan que durante este periodo hay un incremento con respecto al año anterior de llamadas de emergencia de mujeres que requieren atención inmediata; según la Red Nacional de Refugios confirma un incremento del 60% de llamadas de emergencia, 30% de solicitudes de asilo y los refugios registran entre un 80 y 110% de su capacidad
3. ONU Mujeres, 2021 reporta que en México la proporción de mujeres cuyo tiempo dedicado al trabajo del hogar y de cuidados no remunerado aumentó en al menos una actividad desde la propagación del COVID-19 corresponde a 48.4 frente al 44.1 en el caso de los hombres.

I. VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



Vida libre de violencia para el bienestar de las mujeres

La violencia contra las mujeres por razones de género es un factor central de discriminación y desigualdad en las relaciones entre mujeres y hombres. Tiene como origen las relaciones de poder asimétricas que genera el orden social patriarcal en que vivimos y tiene consecuencias perjudiciales y duraderas: vulnera los derechos humanos de las mujeres, afecta negativamente su bienestar, salud y seguridad, y representa un obstáculo para el pleno desarrollo de las personas y las sociedades.

Según cifras de la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2016) 79.8% de las mujeres de 15 años y más en la Ciudad de México han experimentado situaciones de violencia por razones de género. De las mujeres que han sido violentadas física o sexualmente por su pareja, sólo 23.4% solicitaron apoyo a alguna institución y/o presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad. Esto da cuenta, no solo de la cifra negra que persiste en estos delitos, sino de la falta de confianza en las instituciones de atención y procuración de justicia.

Desde el inicio de esta administración la Secretaría de las Mujeres ha priorizado en su programa de trabajo la consolidación de los servicios de atención y protección para las mujeres que se encuentran en situación de violencia por razones de género. Esto responde a una apuesta por la prevención primaria de la violencia, ya que esta supone una detección temprana del problema, tratando sus orígenes y causas e incidiendo en la cultura machista dominante a través de la transformación de roles y estereotipos para evitar la repetición de patrones.

Este eje de trabajo de la Secretaría de las Mujeres tiene el objetivo de prevenir con oportunidad la violencia contra las mujeres por razones de género y disminuir el riesgo de feminicidio por medio de acciones de alertamiento temprano, detección de riesgo y provisión de servicios especializados y personalizados de atención integral.

LUNAS, Unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género

Las Unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género, “Lunas”, son espacios de atención integral para las mujeres creados para hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Uno de los problemas que la SEMUJERES identificó al inicio de la administración fue que los servicios dirigidos a las mujeres estaban fragmentados, distribuidos en diferentes entes públicos, y su infraestructura deteriorada. Una de las primeras respuestas a este problema fue la decisión de integrar las Unidades de Atención del Instituto de las Mujeres y de los Centros de Atención a la Violencia Familiar para crear las LUNAS. La integración de ambas instancias se dio en términos normativos, de estructura orgánica, de nomenclatura, identidad y de procesos. Actualmente hay 27 sedes LUNA en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Las LUNAS tienen el propósito de brindar una atención integral, especializada, multidisciplinaria y efectiva que requieren las mujeres para recuperarse de la violencia, favorecer su empoderamiento y evitar que la violencia se repita. Este enfoque le plantea a las mujeres distintas opciones que les permiten adquirir herramientas para lograr su autonomía y tomar decisiones asertivas para los procesos jurídicos y de vida que tengan que iniciar o continuar.

En el periodo de este informe se concretaron las siguientes acciones: la creación del nuevo modelo de atención integral (Modelo de Gestión Integral) para las LUNAS, el cual tiene el propósito de homologar y guiar los procesos y servicios de atención que se brindan; la rehabilitación de 13 sedes LUNA con la colaboración de la Secretaría de Obras y Servicios para garantizar espacios de atención cálidos y dignos; y la consolidación de la estrategia de detección, atención y seguimiento a casos de riesgo feminicida.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 en las LUNAS se dio atención a 57,770 personas (57,288 mujeres y 482 hombres) y se otorgaron 64,940 servicios especializados: 8,365 servicios de atención inicial, 11,227 servicios de atención social, 28,770 servicios de atención psicológica y 16,578 servicios de atención jurídica. Desde el 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2021 se han atendido a 174,871 personas.

En el marco de la Alerta por Violencia contra las Mujeres, en enero de 2020 la Secretaría de las Mujeres inició una estrategia de detección, atención y seguimiento de casos de riesgo feminicida. Del 1 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021, se detectaron 725 casos de riesgo feminicida, de los cuales 513 casos han disminuido de riesgo, lo que representa el 70.8% del total. Desde que inició la estrategia se han detectado 1,190 casos de riesgo feminicida, de los cuales 608 casos han disminuido de riesgo, lo que representa el 51% del total.

Con el fin de otorgar una correcta atención a las mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, con un enfoque de interseccionalidad y basado en los derechos humanos, la SEMUJERES elaboró el Modelo de Gestión Integral (MGI) de las LUNAS, el cual establece los procedimientos para la correcta atención y el tipo de servicios especializados que se ofrece en cada caso. Los servicios especializados que se brindan en las LUNAS a partir de MGI son los siguientes:

- a) Atención social. El personal del área realiza la atención inicial para determinar si se trata de una mujer que ha sido víctima de violencia por razones de género o si se trata de otro tipo de problemática. Cuando se trata de un caso de violencia de género, se da paso a la atención especializada. Asimismo, se encarga de la coordinación interinstitucional, de la elaboración del plan de seguridad en conjunto con la usuaria, así como de la gestión necesaria para el acceso a programas, otros servicios de protección y el seguimiento de los casos de las usuarias.
- b) Atención psicológica. Consiste en las intervenciones en crisis, la contención emocional y la terapia psicológica grupal para la recuperación psicoemocional de las mujeres del daño que les han causado las vivencias de violencia para su fortalecimiento personal.
- c) Orientación y asesoría jurídica. Consiste en la asesoría, orientación y acompañamiento jurídico a las mujeres en su búsqueda por el acceso a la justicia en materia penal, civil o familiar.

Tabla 3. Comparativo del total de personas atendidas en Lunas en los años 2019, 2020 y en el periodo enero julio de 2021

PERSONAS QUE RECIBIERON ATENCIÓN EN LUNAS POR SEXO			
PERIODO	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
Enero-Julio 2019	43,983	42,954	1,029
Agosto-Diciembre 2019	42,213	41,149	1,064
Enero-Julio 2020	30,905	30,500	405
Agosto-Diciembre 2020	22,012	21,894	118
Enero-Julio 2021	35,758	35,394	364

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Registro de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS.

Tabla 4. Comparativo del total de servicios de atención en Lunas en los años 2019, 2020 y en el periodo enero julio de 2021

TOTAL DE SERVICIOS BRINDADOS EN LUNAS					
PERIODO	TOTAL	ATENCIÓN INICIAL	ATENCIÓN SOCIAL	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN JURÍDICA
Enero-Julio 2019	61,092	9,993	10,893	26,585	13,621
Agosto-Diciembre 2019	50,429	5,497	8,860	24,290	11,782
Enero-Julio 2020	35,587	5,084	6,547	16,077	7,879
Agosto-Diciembre 2020	23,647	2,863	4,074	10,526	6,184
Enero-Julio 2021	41,293	5,502	7,153	18,244	10,394

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Registro de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género LUNAS.

Asimismo, con el propósito de ampliar las alternativas de protección que necesitan las mujeres en momentos de crisis por situaciones de violencia, el 1 de julio de 2021 inició operaciones una casa de pernocta, la cual da alojamiento de emergencia por un par de noches a las mujeres, sus hijas e hijos, mientras se realizan gestiones de canalización a otros espacios o se establece contacto con las redes de apoyo de las mujeres usuarias. Al 31 de agosto del 2021 se han recibido a 14 mujeres con sus hijas e hijos (6 niñas y 4 niños).

Con el apoyo de recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), en 2020 se contrataron abogadas que atendieron y dieron seguimiento a los casos de mujeres en riesgo crítico o feminicida en ocho LUNAS, y se equipó la casa de pernocta con los insumos necesarios para garantizar alimento, descanso, vestido, higiene personal, actividades lúdicas de niñas y niño y monitoreo de la salud de las mujeres usuarias y de sus hijas e hijos.

De la misma manera, con recursos del PAIMEF para 2021 se contrataron cinco enfermeras y cinco trabajadoras sociales para la casa de pernocta, quienes darán seguimiento a los casos de riesgo feminicida durante los fines de semana.

A través del proyecto “Covid-19: Seguras en casa”, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México en colaboración con ONU Mujeres México, se buscó fortalecer las capacidades institucionales de las LUNAS, a través de las siguientes acciones: a) creación de un protocolo para la atención telefónica de las mujeres víctimas de violencia; b) generación de un diagnóstico de los mecanismos de coordinación institucional al interior del Gobierno de la Ciudad de México y recomendaciones para su mejora; c) desarrollo de una guía metodológica para la creación de redes comunitarias de mujeres.

Además, por medio de este proyecto que concluyó en diciembre de 2020, se entregaron apoyos económicos de \$1,500 pesos a 500 mujeres durante 3 meses a mujeres identificadas por las LUNAS y en situación de vulnerabilidad económica, particularmente aquellas que perdieron su fuente principal de ingresos al ser afectadas por la contingencia sanitaria. Se realizó una encuesta a las beneficiarias antes y después de la pandemia, gracias a la cual fue posible identificar los efectos positivos de las transferencias en el ámbito económico y emocional, datos que fueron procesados por el PNUD, quienes informaron lo siguiente:

- Actividad laboral antes y después de la contingencia por COVID-19: antes de la transferencia el 34.99% de las beneficiarias, trabajaban por su cuenta; después de la transferencia el 22.17% continuó en esa modalidad de trabajo. Antes de la transferencia el 14.43% de las beneficiarias no trabajaba y después de la transferencia el 47.92% de las beneficiarias encontraron trabajo.
- Uso de las transferencias económicas: la mayoría de las beneficiarias ocuparon el recurso económico para compra de alimentos (78%), salud o medicamentos (12%), en vivienda (7%), trabajo, emprendimiento o generación otros ingresos (2%), ahorro o pago de deudas, escuela o actividades educativas y otros (1%).
- Aumento en la sensación de control sobre sus propias vidas: antes de la transferencia el 8% de las beneficiarias afirmó que nunca o casi nunca se sentía segura de tener el control sobre su propia vida; después de la transferencia, el porcentaje se redujo en una tercera parte (5.14%).
- Reducción de preocupación por la situación económica: antes de la transferencia un 67.32%, es decir, 7 de cada 10 beneficiarias afirmaban que siempre se sentían preocupadas por la situación económica. Después de la transferencia, un 50.86% se sintió preocupada, es decir que, el número se redujo a 5 de cada 10.

- Aumento en la sensación de ser capaz de lograr lo que se proponen: antes de la transferencia el 4.5% de las beneficiarias afirmó que nunca o casi nunca se consideraba capaz de lograr sus objetivos; después de la transferencia, el porcentaje se redujo a la mitad (2.2%).
- Regresar a la situación de riesgo/violencia: Antes de recibir las transferencias, el 32.67% de las beneficiarias declaró que era Mucho/Algo probable que regresará a la situación de violencia que la llevó a las Lunas. Después de recibir las transferencias, el porcentaje de quienes consideraron que era Mucho/Algo probable se redujo en 3.5 puntos porcentuales.

Programa de Apoyo a mujeres en situación de violencia de género

Con este programa social de transferencias monetarias (PTM) buscamos generar condiciones que fortalezcan los procesos de autonomía económica, acceso a la justicia y la construcción de un plan de vida para el bienestar de las mujeres que enfrentan riesgo alto por violencia de género.

El otorgamiento de un apoyo económico durante seis meses se concibe como parte de la estrategia de atención integral a la violencia. Además de la transferencia, las mujeres del programa reciben servicios de atención social, psicológica y jurídica por parte de las instancias que las canalizan al programa, ya sean las LUNAS de la SEMUJERES o bien, los Centros de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Esto, considerando la situación de la feminización de la pobreza, las brechas de ingreso entre mujeres y hombres que aún persisten y la división sexual del trabajo, las cuales tienen un efecto negativo para el logro de la autonomía económica de las mujeres.

A partir de enero de 2020, las mujeres que se incorporan al programa reciben el equivalente a un salario mínimo mensual (\$3,690.00 en 2020 y \$4,230.00 en 2021), lo que representó un incremento de 14.63% con respecto al año anterior, y fue posible gracias a la política de austeridad como forma de gobierno que permite destinar mayores recursos para contribuir al bienestar de las mujeres de esta Ciudad.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 ingresaron al programa 617 mujeres, lo que representa un ejercicio presupuestal de \$22,281,516.00 pesos.

Desde el inicio de esta administración el 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2021 han ingresado 3,683 mujeres a este programa. El presupuesto ejercido hasta julio asciende a \$51,577,794.00 (Cincuenta y un millones, quinientos setenta y siete mil, setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), de la siguiente forma:

Año 2019: \$19,524,084.00 (Diecinueve millones, quinientos veinticuatro mil, ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Año 2020: \$19,566,750.00 (Diecinueve millones, quinientos sesenta y seis mil, setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Enero - Julio 2021: \$12,486,960.00 (Doce millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

El presupuesto para el 2021 es de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Tabla 5. Comparativo del monto recibido por las mujeres beneficiarias del programa en los años 2019, 2020 y 2021.

PROGRAMA APOYO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO		
PERIODO	MUJERES BENEFICIADAS	MONTO POR BENEFICIARIA
Enero-Diciembre 2019	2,191	\$1,500.00
Enero-Diciembre 2020	877	\$3,690.00
Enero-Julio 2021	615	\$4,230.00

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres.

Línea Mujeres

Línea Mujeres es un servicio telefónico de primer contacto que da orientación, intervención y respuesta inmediata para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Durante el confinamiento derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19 los servicios en esta modalidad constituyeron una importante ventana de posibilidad para acercar información a aquellas mujeres en situación de violencia imposibilitadas en acudir de manera presencial a los servicios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México.

Por medio de Línea Mujeres brindamos información, orientación y asesoría jurídica y psicológica vía telefónica las 24 horas los 365 días del año, permitiendo a las mujeres que por su situación o condición específica (salud, de discapacidad, movilidad o recursos, etc.) puedan acceder a su derecho a la información sobre los servicios destinados a su bienestar y a una vida libre de violencia.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 se atendieron 14,451 personas (8,466 mujeres y 5,985 hombres), a quienes se otorgaron servicios psicoemocionales (8,672) y jurídicos (5,779). Del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2021 se han brindado 53,329 atenciones.

Tabla 6. Comparativo de atenciones realizadas en Línea mujeres, años 2019, 2020 y del periodo enero julio de 2021

ATENCIONES EN LÍNEA MUJERES					
PERIODO	PERSONAS	MUJERES ATENDIDAS	HOMBRES	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOEMOCIONAL	SERVICIOS DE ATENCIÓN JURÍDICA
	ATENDIDAS		ATENDIDOS		
Enero-Julio 2019	14,322	8,589	5,733	5,272	9,050
Agosto-Diciembre 2019	9,584	5,680	3,904	3,663	5,921
Enero-Julio 2020	14,972	8,901	6,071	6,156	8,816
Agosto-Diciembre 2020	6,011	3,063	2,948	3,055	2,956
Enero-Julio 2021	8,440	5,403	3,037	5,617	2,823

Red de Información de violencia contra las mujeres

Una dificultad en las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas es la insuficiencia de estadísticas con perspectiva de género. La recolección de datos es dispersa, heterogénea y con vacíos sobre dónde, quién y qué tipos de violencia se cometen contra mujeres y niñas en la Ciudad. Contar con sistemas de registro que permitan tener esta información es fundamental para la toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas focalizadas.

Mandatada por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres (RIVCM) y la Cédula de Registro Único opera desde julio de 2018 con el objetivo de recolectar, procesar información y dar seguimiento a casos de violencia contra mujeres y niñas atendidas por los servicios brindados por el Gobierno de la Ciudad.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 se registró, procesó y clasificó en la RIVCM, la información de 15,724 mujeres y niñas en situación de violencia, atendidas por las dependencias del gobierno de la Ciudad. Al 31 de julio del 2021, se tienen un total de 65,884 registros.



Estrategias de prevención de la violencia

Red de Mujeres en Alerta Por Ti

La violencia en el ámbito familiar que viven las mujeres en la Ciudad de México es un problema público que persiste a pesar de las acciones y las políticas orientadas a la atención de las víctimas. Si bien es el delito de violencia por razón de género más denunciado, la gran proporción de mujeres que la viven no la denuncia o solicita ayuda a las autoridades. En el contexto de las medidas sanitarias de distanciamiento social demandadas por las autoridades para prevenir contagios de COVID-19, las alternativas con las que cuentan las mujeres para buscar ayuda se ven reducidas por no poder salir de casa y convivir más tiempo con su agresor.

En ese contexto, resulta urgente la detección temprana de la violencia desde el territorio y con la participación de la ciudadanía. Es decir, que sea la propia comunidad quien alerte de casos de violencia. Para ello, resulta fundamental reconocer que las mujeres en sus comunidades y barrios tienen un papel crucial en la participación de búsqueda de espacios libres de violencia.

Por ello, se puso en marcha en abril de 2021 la acción social “Red de Mujeres en Alerta por Ti”, conformada por mujeres facilitadoras que residen en las 170 colonias donde se focaliza la acción, determinadas por la incidencia de violencia familiar y sexual.

La Red tiene tres objetivos: 1) realizar visitas casa por casa en las 170 colonias prioritarias para informar y sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos, tipos y modalidades de violencia y los servicios públicos de atención en la Ciudad de México; 2) identificar oportunamente casos de violencia contra las mujeres usuarias por razones de género para canalizar a servicios especializados e integrales en las LUNAS para y brindar atención integral y dar seguimiento adecuado; y 3) facilitar la conformación de núcleos solidarios de mujeres para realizar acciones colectivas y comunitarias que permitan prevenir la violencia e identificar de manera oportuna situaciones de riesgo feminicida.

Durante el periodo de abril al 31 de julio 2021 se han integrado a la acción social como facilitadoras del servicio 214 mujeres quienes realizaron entrevistas a 82,100 mujeres casa por casa. Con este trabajo se identificaron 523 casos de violencia.

Actividades territoriales de prevención para la creación de Redes de mujeres

La causa subyacente de la violencia contra las mujeres es la discriminación y es una manifestación de extrema desigualdad respecto de los hombres en casi todos los ámbitos de la vida. La violencia impide que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades en igualdad con los hombres.

Para avanzar en el objetivo del eje “Vida libre violencia para el bienestar de las mujeres”, en la SEMUJERES hemos impulsado acciones territoriales con el objetivo de promover la conformación de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia.

Las redes comunitarias de mujeres tienen la posibilidad de configurarse como espacios donde las mujeres se reconozcan como sujetos de derechos, reconociendo sus diferencias y generando un poder colectivo; se basan en el papel que tienen las mujeres en la lucha por alcanzar la igualdad, en la necesidad de deconstruir los estereotipos y estigmas que sufren las mujeres, el aprender de la experiencia de las otras basadas en la sororidad, en la autonomía y en el empoderamiento: el personal y el colectivo para así poder tender puentes entre las vecinas, las líderes comunitarias y las instituciones.

La conformación de redes comunitarias es un mecanismo eficaz para la detección, apoyo y referencia de casos de violencia contra las mujeres. Han demostrado ser un sistema a través del cual se puedan generar cambios, ya que favorece el compromiso colectivo para la detección e intervención oportuna de la violencia contra mujeres y niñas que afecta no solo a las víctimas sino a la comunidad en general.

Una vez que las directrices sanitarias para prevenir los contagios por COVID-19 lo permitieron, la SEMUJERES reactivó las actividades en territorio de promoción de redes comunitarias.

En marzo de 2021 se han realizado las siguientes actividades:

- Punto de encuentro. Esta actividad consiste en jornadas de mesas de servicios del Gobierno de la Ciudad de México, las alcaldías y Organizaciones de la Sociedad Civil en un punto fijo de las colonias prioritarias. Se han realizado 13 actividades en ellas ha participado un aproximado de 782 personas.
- Tertulias. Son actividades en las que se dialoga, se escucha y se informa a las mujeres de diversos temas, como los derechos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia, plan de seguridad, la importancia de generar redes. Se

han realizado 36 tertulias en 16 alcaldías en las que han participado 460 personas.

- Barrio Adentro. Desde su inicio en noviembre de 2020, la Secretaría de las Mujeres ha participado activamente en la estrategia Barrio Adentro, detectando casos de violencia contra las mujeres y acercando a las personas a los servicios de las LUNAS y de las Abogadas de las Mujeres.

Prevención del embarazo adolescente

Con una tasa de fecundidad en adolescentes de 47.83 por cada mil adolescentes en la Ciudad de México, la más baja de todo el país (el promedio nacional es 68.5 y la más alta del país es 94.31), este Gobierno se ha propuesto la meta de reducir en 50% la tasa de fecundidad⁶ en mujeres de entre 15 a 19 años para 2030, así como erradicar el embarazo en niñas de 14 años o menos.

Para ello, hemos impulsado acciones que contribuyan a la reducción del embarazo en las adolescentes de la Ciudad de México a través de la educación integral en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, la reducción de la violencia sexual en el noviazgo y el acceso a métodos anticonceptivos.

Es en atención a ese objetivo que en abril de 2019 se instaló el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México (GEPEA), coordinado por la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Salud en la Secretaría Técnica.

Las acciones de prevención durante la pandemia se han centrado en conversatorios virtuales, jornadas comunitarias virtuales, referencia a los servicios amigables de adolescentes y a las LUNAS. Se han impulsado la difusión de video cortos y tarjetas electrónicas que se han difundido en redes sociales en los temas de educación integral en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, maternidad en la adolescencia, paternidad y corresponsabilidad, sexualidad sin adicciones, acceso a los servicios de atención y prevención de la violencia sexual en adolescentes. Así también la difusión del micrositio #Yo decido mi futuro. Se continúan acciones de información y prevención con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), los Institutos de Educación Media Superior, escuelas secundarias; así mismo con organizaciones de la

⁶ Meta establecida en la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia (Enapea)

sociedad civil como la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, Hombres por la Equidad entre otros.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, en el marco del GEPEA, se realizaron actividades de prevención del embarazo en adolescentes y de la violencia en el noviazgo, así como acciones de no discriminación, mediante 60 cine-debates, 264 pláticas, ocho conversatorios, cinco talleres, cuatro conferencias, una mesa informativa, una brigada y dos eventos. Participaron en estas actividades 16,840 jóvenes y adolescentes (10,504 mujeres y 6,336 varones) de instituciones educativas de las 16 alcaldías. Del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2021 se han sensibilizado a un total de 75, 193 jóvenes y adolescentes.

Estos programas, se complementaron con un plan de capacitación a distancia (de marzo a junio 2020) para las 24 personas servidoras públicas de las LUNAS que realizan actividades de prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia en el noviazgo.

Con apoyo del Fondo para el Bienestar de las Mujeres 2020 (FOBAM), operado por el Inmujeres, se implementó el proyecto “Prevención del embarazo en adolescentes en centros educativos y su entorno en las alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco”. A partir de este proyecto fue posible avanzar en la operación y adecuación de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) que será implementada en la Ciudad de México.

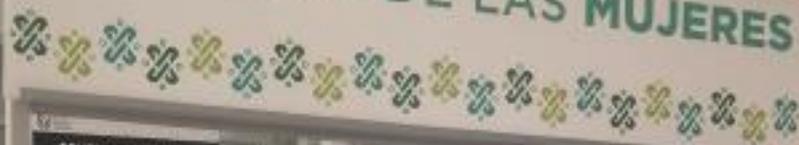


III. FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES

←
E EVACUACIÓN

PLAN DE EMERGENCIAS			
RISGOS			
2	3	4	5
5	6	7	8
PROCEDIMIENTOS			
2	3	4	5
5	6	7	8

ABOGADAS DE LAS MUJERES



CONTROL DE TURNOS

SERVICIOS EN LÍNEA
AYUDAMOS

Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
LAS MUJERES

Fortalecimiento del acceso a la justicia para el bienestar de las mujeres

La violencia institucional, expresada en la actitud de personas funcionarias públicas que cuestionan la veracidad de la exposición de hechos, es un obstáculo que las mujeres que enfrentan violencia por razones de género encuentran en la búsqueda de apoyo y acceso a la justicia.

Por medio de este eje de trabajo buscamos favorecer el acceso a la procuración de justicia de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, disminuir la violencia institucional y la discriminación que viven las mujeres en las instancias de procuración de justicia por razones de género.

Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público

La estrategia Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público es única en México y en el mundo. Fue creada en marzo de 2019 para dar orientación jurídica, acompañamiento y/o representación a las mujeres que se presentan a denunciar delitos por violencia de género desde cada una de las Coordinaciones Territoriales y Fiscalías Especializadas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

Las funciones de las Abogadas de las Mujeres se concentran en cuatro áreas: a) asesorar jurídicamente a mujeres víctimas de violencia en el proceso de denuncia de un delito de violencia de género; b) promover la cultura de denuncia; y c) garantizar que las mujeres que se encuentran en situación de riesgo accedan a los servicios de protección y atención especializada que brinda la FGJCDMX, las LUNAS, o que sean canalizadas a los espacios de refugio.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 se atendieron 33,485 mujeres víctimas de violencia de género y se iniciaron 13,236 carpetas de investigación por delitos de violencia de género con la intervención y orientación jurídica de las abogadas, de las cuales, en 9,804 casos la abogada intervino como representación legal de la víctima ante el Ministerio Público en la apertura de la carpeta.

Desde que inició la estrategia en marzo de 2019 se han atendido 105,988 mujeres y se han iniciado 30,247 carpetas de investigación con la intervención y orientación jurídica de las abogadas.

Tabla 7. Comparativo del total de atenciones de la Estrategia de Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público en los años 2019, 2020 y el periodo enero julio de 2021

ABOGADAS DE LAS MUJERES			
PERIODO	MUJERES ATENDIDAS	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS	REPRESENTACIONES
Marzo-Julio 2019	19,639	4,102	2,123
Agosto-Diciembre 2019	31,905	6,848	4,087
Enero-Julio 2020	20,959	6,061	4,278
Agosto-Diciembre 2020	10,153	3,990	2,857
Enero-Julio 2021	23,332	9,246	6,947

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Registros de las Abogadas de las Mujeres.

Célula de medidas de protección

Las medidas de protección son un mecanismo legal diseñado con el propósito prevenir, interrumpir o impedir la comisión de un delito que implique violencia contra las mujeres. Por medio de las medidas de protección se prohíben u ordenan determinadas conductas y son precautorias, cautelares y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima.

Desde agosto de 2019, como parte de los servicios integrales de atención y protección a mujeres que se brindan por medio de la estrategia de Abogadas de las Mujeres, creamos una célula dedicada especialmente a realizar gestiones de medidas de protección ante las Juezas y Jueces de Control previstas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV) de la Ciudad de México.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 orientamos a 1,981 mujeres víctimas de violencia de género; 387 decidieron tramitar medidas de protección con nuestro acompañamiento ante Juzgados Penales y fueron otorgadas a 384 de ellas.

Desde que esta célula inició operaciones en agosto de 2019 al 31 de julio de 2021 hemos orientado a 2,997 mujeres; 624 decidieron tramitar medidas de protección con nuestro acompañamiento ante Juzgados Penales y fueron otorgadas a 619 de ellas.

En el marco de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, a partir del mes de mayo de 2020 las medidas de protección de emergencia se tramitan a través de medios electrónicos, las cuales pueden ser otorgadas por las y los Jueces de Control del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Tabla 8. Comparativo del total de medidas de protección de la LAMVLV tramitadas y otorgadas en los años 2019, 2020 y el periodo enero julio de 2021

CÉLULA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
PERIODO	MUJERES ATENDIDAS	MUJERES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN TRAMITADAS	MUJERES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADAS
Agosto-Diciembre 2019	317	57	57
Enero-Julio 2020	699	180	178
Agosto-Diciembre 2020	675	153	150
Enero-Julio 2021	1,306	234	234

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Registros de Medidas de Protección

Módulos Viaja Segura

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México dio continuidad a los servicios de los Módulos Viaja Segura en el transporte público para atender la violencia sexual contra las mujeres usuarias del transporte público y concesionado de la Ciudad de México de manera oportuna.

Para ello, se realizaron acciones coordinadas entre los organismos de transporte público y las instituciones responsables de la seguridad y de procuración de justicia para garantizar que las mujeres de la ciudad viajen libres de violencia, promoviendo la cultura de denuncia de agresiones y violencia sexual. Las Abogadas de las Mujeres brindan atención jurídica especializada y, en su caso, canalizan a las Coordinaciones Territoriales y Fiscalías Especializadas de la FGJCDMX para la presentación de denuncia por violencia sexual en transportes y otros espacios públicos.

El personal de los Módulos Viaja Segura brinda atención telefónica a través de Línea Mujeres y de la plataforma telefónica del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, y sábados y domingos de 8:00 a 20:00 horas.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 se brindó orientación y asesoría jurídica a 251 mujeres sobre violencia sexual u otras violencias en los transportes y espacios públicos. Del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2021 se han brindado orientaciones y asesorías jurídicas a 1,578 mujeres.

Espacios de refugio para mujeres

Los espacios de refugio son un servicio esencial de protección para las mujeres víctimas de violencia por razones de género y de sus hijas e hijos. Son fundamentales para salvaguardar su vida e integridad física en situaciones de riesgo.

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México cuenta con un refugio, una casa de emergencia y una casa de pernocta donde las mujeres encuentran espacios seguros, temporales, confidenciales, cómodos y gratuitos. Todos ellos funcionan las 24 horas del día y los 365 días del año. Además de alojamiento, las mujeres reciben atención médica, psicológica y jurídica que contribuyen a su fortalecimiento emocional, un aspecto fundamental para que tengan la posibilidad de avanzar en sus procesos para salir del ciclo de la violencia.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 alojamos a un total de 453 personas (202 mujeres, 151 niñas y 100 niños). Durante este periodo se brindaron 32,010 servicios: 6,894 atenciones de trabajo social; 2,271 atenciones de psicología; 8,028 atenciones médicas; 1,882 atenciones jurídicas; 1,375 atenciones de psicología infantil; 8,002 atenciones de nutrición y 3,558 servicios de ludoteca. Del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2021 hemos alojado a 1,455 personas.

Además, de manera permanente se imparten talleres para el fortalecimiento de las mujeres en materia legal, de nutrición, salud, educativa, de prevención del abuso sexual infantil y derechos humanos, las cuales abonan a la construcción de condiciones que favorecen su bienestar.

En este periodo se llevaron a cabo talleres y capacitaciones de trabajo para fortalecer sus capacidades y proporcionarles herramientas que contribuyan al logro de su autonomía

económica, como son: curso de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo; curso de bases para un plan de negocios para desarrollar habilidades financieras y de mercadotecnia; habilidades para la elaboración de galletas; desarrollo de habilidades para el corte y peinado del cabello; elaboración de pan y de jabones artesanales; taller de repostería; curso de invernadero; taller de papel mache y cartonería; taller de extractos naturales; taller de cojines; curso de alta repostería y taller de panadería.

Desde el inicio de la Contingencia sanitaria por COVID-19, los espacios de refugio han seguido funcionando en su totalidad con atención y servicios las 24 horas del día los 365 días del año. Las mujeres, niñas y niños requieren de protección y atención de manera prioritaria, especialmente durante este periodo de contingencia, por lo que se han tomado medidas sanitarias extraordinarias para salvaguardar su salud y bienestar durante su estancia.

Tabla 9. Comparativo del total de personas alojadas en los Espacios de Refugio en los años 2019, 2020 y el periodo enero julio de 2021

PERSONAS ALOJADAS EN ESPACIOS DE REFUGIO				
PERIODO	TOTAL DE PERSONAS ALOJADAS	MUJERES	NIÑAS	NIÑOS
Enero-Julio 2019	363	144	83	136
Agosto-Diciembre 2019	272	111	75	86
Enero-Julio 2020	367	180	104	83
Agosto-Diciembre 2020	239	98	82	59
Enero-Julio 2021	214	104	69	41

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Registros de Espacios de Refugio

**IV. ACCIONES DE EMERGENCIA
PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA FEMINICIDA**



NO
SOLAT

...
...
...

Acciones de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida

Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres

Con el fin de implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia, el 25 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México (DAVM). Esta Declaratoria incluye once acciones de emergencia:

1. Creación de un Registro Público de Agresores

La creación del Registro Público de Personas Agresoras Sexuales va a facilitar el acopio de información personal y genética de las personas que obtengan una sentencia condenatoria. Este registro servirá para agilizar las investigaciones por delitos sexuales y servirá para prevenir este tipo de violencia contra las mujeres, niñas y niños que son las principales víctimas de delitos sexuales.

Los avances para dar cumplimiento a esta acción de emergencia, durante el periodo comprendido entre agosto de 2020 a marzo de 2021 consisten en el diseño y construcción de la plataforma para el Registro Público de los Agresores, que ya cuenta con pruebas de operatividad y seguridad para garantizar su funcionamiento. Al mes de julio de 2021, con el sitio público en funcionamiento y disponible para toda la población, cuenta con 66 registros de agresores sexuales, mismos que se actualizarán de manera mensual. En agosto se cuenta con 73 registros.

Como parte de la reforma penitenciaria de la Ciudad dada a conocer en julio del presente año, en la que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno será transferida a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Registro será transferido a esta dependencia. La transición, que estará en manos de la Comisión Interinstitucional de Trabajo, iniciará en el mes de septiembre y se llevará a cabo de manera gradual.

2. Ley Olimpia y Banco de ADN para uso forense

El Banco de ADN para la investigación forense en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ) tiene avances sustantivos en la construcción de las instalaciones y adquisición del equipamiento para la operación del laboratorio.

Se revisaron los procedimientos de capacitación en genética forense y equipamiento del personal pericial, y con el apoyo del Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores, se dio inicio al curso virtual de actualización y certificación para personal pericial en la especialidad de genética forense.

Se realizó una evaluación del personal del laboratorio de genética, quien acreditó su capacitación en el curso “Indicios Biológicos desde el punto de vista criminalísticos”, y se concluyó la capacitación al personal del área de química forense del Sistema de Gestión de Calidad. A agosto del 2021, se continúa con las capacitaciones del SGC, con el objetivo acreditar, óptimamente, con todos los procedimientos específicos que se llevarán a cabo en el Laboratorio de Genética Forense. El avance global de esta meta es de 30%.

El Banco inició su operación en abril de 2021.

3. Fortalecer las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia de Género, Lunas

Estamos fortaleciendo la Lunas para ofrecer un servicio profesional, confidencial, accesible y de confort para las mujeres que acuden en busca de apoyo y con ello garantizar su bienestar.

Desde el mes de agosto de 2020, se llevaron a cabo trabajos de rehabilitación y mejoramiento en seis Lunas: las dos sedes de Gustavo A. Madero, dos sedes de Iztacalco, Miguel Hidalgo sede Observatorio y Coyoacán sede Copilco.

Al mes de julio de 2021, se cuenta con los planos arquitectónicos de 19 Lunas, para su rehabilitación y/o readecuación. En marzo, se concluyó el proceso de licitación para la rehabilitación de las cinco ubicadas en: Tlalpan sede La Joya, Coyoacán sede Huayamilpas, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo sede Parque Lira y Álvaro Obregón sede Parque de la Juventud. El proceso de rehabilitación y/o recaudación tiene una duración aproximada de tres meses.

Al mes de agosto del presente año, se han concluido con las labores de mantenimiento, rehabilitación y/o readecuación de 10 Lunas ubicadas en Álvaro Obregón (Luna 1), Coyoacán (Luna 1 y 2), Cuajimalpa (Luna 2), Gustavo A. Madero (Luna 1 y 2), Iztacalco (Luna 1 y 2), Magdalena Contreras (Luna 1 y 2), Miguel Hidalgo (Luna 2). La Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), tiene registrado para este mismo periodo los siguientes avances:

- Azcapotzalco 33%
- Benito Juárez 11%
- Tlalpan 8.6%

El Modelo de Atención Integral está conformado por el protocolo de atención inicial, la estrategia de detección, atención y seguimiento a casos de riesgo feminicida, el modelo de atención psicoterapéutica y el de orientación y acompañamiento jurídico. Al mes de agosto del presente año, se cuenta con un 97% de avance en la revisión del Modelo. Se tiene previsto que sea publicado para el cierre del año en curso. En 2020, se capacitó a 169 personas servidoras públicas en el modelo de atención integral y se otorgaron 59,234 servicios.

Se firmó un convenio de colaboración internacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres para realizar el proyecto “Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Doméstica en la Ciudad de México en el marco de la Emergencia Sanitaria por Covid-19”. Con estos recursos se logró fortalecer, durante la emergencia, la autonomía económica de las mujeres jefas de familia que tienen empleos informales y de baja remuneración, además de vivir situaciones de violencia de género y ser cuidadoras de sus hijas e hijos y/o familiares.

Adicionalmente, se elaboró el manual de coordinación interinstitucional para la operación de redes comunitarias y de sororidad. Contamos con un micrositio web y con materiales autodidactas para el manejo del estrés por empatía y burnout para el personal.

A partir del 16 de junio del 2021 entró en funcionamiento la Unidad de Detección, Atención y Seguimiento a casos en situación de violencia con nivel de riesgo feminicida. El personal que estará asignado a la Unidad y que llevará a cabo sus labores durante los fines de semana fue contratado a partir de recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021.

Por último, en mayo de 2021, se llevó a cabo la apertura de una Casa de Pernocta para la atención de casos de emergencia la cual se ve fortalecida con la contratación de personal en enfermería y trabajo social para la atención a mujeres en situación de violencia con recursos federales del PAIMEF 2021. Para el mes de agosto, la Casa ha dado alojamiento a 6 mujeres, 2 niñas, 2 niños y una adolescente.

4. Certificación a ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia

Se elaboró la propuesta para incorporar la obligación de certificar al personal de los ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos que atienden a las mujeres víctimas de violencia en las agencias de la FGJ.

La intención de esta iniciativa es mejorar la capacitación y sensibilización del personal para evitar la reproducción de estereotipos y la revictimización de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia que acuden a la Fiscalía. Además de ofrecer un servicio profesional, esta iniciativa busca eliminar la impunidad de los delitos, la repetición de actos violentos y con ello contribuir a la construcción de una Ciudad de bienestar y justicia para las mujeres en situación de violencia.

Se desarrollaron tres cursos. Con el primero, sobre “Función policial con perspectiva de género”, capacitamos a 1,000 integrantes, que constituyen la totalidad del personal de Policía de Investigación. El segundo abordó el tema de “Función Pericial con Perspectiva de Género”, con el que se capacitó a 109 personas con cargo de peritos. El tercero fue una capacitación especializada a 51 personas agentes del MP sobre “Función ministerial con perspectiva de género”.

Asimismo, se concluyó la metodología para la certificación del personal sustantivo. También se celebraron convenios para coordinar acciones en materia de capacitación de este personal y de otros operadores del Sistema de Justicia Penal.

Se ha conformado un equipo especializado para el diseño de la formación dirigida al personal pericial de psicología en la elaboración de “Dictámenes con perspectiva de género” y se desarrolla el curso de especialidad en “Dictámenes periciales con perspectiva de género”.

Se ha concluido el nuevo Modelo de Atención Integral a Víctimas, elaborado por un grupo de especialistas que pone a la víctima en el centro de atención. Se cuenta con el 100% del personal capacitado que participó en la prueba piloto de formación del personal ministerial y pericial; una vez que se tengan los resultados de dicha prueba, se establecerán las fechas para llevar a cabo la capacitación para todo el personal sustantivo.

Dada la importancia y trascendencia en la elaboración de dictámenes periciales con perspectiva de género, se decidió trabajar en la elaboración del diplomado “Alta

Especialidad en Elaboración de Dictámenes Periciales con Perspectiva de Género”, el cual se encuentra aún, al mes de agosto, en etapa de diseño.

5. Incrementar el número de senderos seguros del Programa “Camina Libre, Camina Segura

Si las mujeres y las niñas pueden caminar seguras en las calles de la Ciudad de México todas las personas estamos seguras. Los Senderos Seguros ofrecen condiciones para que las mujeres y las niñas de la ciudad caminen libres, caminen seguras. Con acciones de iluminación y adecuación y mejoramiento en la infraestructura de las calles y camellones se mejora la seguridad del espacio público, garantizando el derecho de las personas a una vida libre de violencia.

Al finalizar 2020, se intervinieron 192 senderos seguros (260 kilómetros en total). En estos espacios disminuyó en 45.1% la incidencia en delitos sexuales. Al mes de agosto de 2021, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha concluido 15 senderos, equivalentes a 34.55 kilómetros, e iniciado y continuado con las labores de intervención de 48 senderos, que suman 156.28 kilómetros en total. Se tiene como meta para diciembre de 2021 la realización de 132 senderos, equivalentes a 250 kilómetros.

Para todo el año 2021 se programaron 167 proyectos ciudadanos de mejoramiento y rescate de espacios públicos, todos ubicados en barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales, que contarán con una asignación de entre \$600,000 a \$800,000.

6. Fortalecer las acciones del Programa “Viajemos Seguras y Protegidas” en el transporte público y por plataformas

El “Plan de Género y Movilidad 2019, una visión a 2024” promueve la seguridad en el transporte público de la ciudad a través de tres ejes estratégicos:

- Reducción de las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte.
- Fortalecimiento de la cultura institucional en el sector transporte.
- Atención a las necesidades y patrones de viaje de las mujeres de forma efectiva.

Adicionalmente, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se elaboró el estudio “Análisis de la movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres” en tres Cetram de la ciudad de México que se tradujo en el mantenimiento de la iluminación de 33 Cetram y en el mantenimiento preventivo a las cámaras de circuito cerrado de televisión en otros 26. De igual manera, los trabajos de mejoramiento de los Cetram

están enfocados a la accesibilidad y a la señalética. En mayo de 2021, se iniciaron los trabajos de diseño de los proyectos de mejora de los Cetram Pantitlán, Taxqueña y Universidad. Al cierre de agosto, se tenía registrado un 60% de avance en la adecuación de éstos y se habían iniciado los trabajos en los Cetram de Constitución de 1917, Tacuba, Martín Carrera y Santa Marta.

También se han fortalecido la reserva de espacios exclusivos para mujeres y homologación de la señalética en Metro y Metrobús.

Al mes de agosto de 2021, se cuenta con un avance del 90% en la instalación de kits de cámaras de vigilancia, GPS y botones de auxilio, en unidades de transporte público de pasajeros. Se tiene como meta objetivo que en diciembre se tenga concluida la instalación de 15,500 kits.

Se diseñó del Protocolo de Atención a Casos de Violencia Sexual para Primeros Respondientes en el Sistema Integrado de Transporte Público.

Además de la implementación de una estrategia integral e interinstitucional de difusión sobre los servicios de prevención y atención inmediata las mujeres en situación de violencia sexual y de otras violencias de género en el transporte de la Ciudad de México, se ha incorporado la señalética y mejoras a los Módulos de Atención “Viaja Segura”.

Se otorgaron 247 asesorías jurídicas y ocho acompañamientos a mujeres a través de los Módulos de Atención “Viaja Segura” en 2020 que generaron siete carpetas de investigación ante el Ministerio Público. Respecto a las cifras del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro se registraron 561 casos de mujeres que vivieron algún evento de violencia sexual en las instalaciones que generaron 285 carpetas de investigación ante el MP y 48 procedimientos ante Juzgados Cívicos, 207 desistimientos y 21 quejas ante el personal del metro.

Para mayo de 2021, se llevó a cabo la apertura de cinco Módulos de Atención “Viaja Segura” en las estaciones del STC Balderas, Hidalgo, La Raza, Pantitlán y Pino Suárez. Actualmente, sus operaciones se llevan a cabo vía telefónica, esto debido al semáforo epidemiológico de la pandemia derivada por la Covid-19.

7. Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna

Se han remodelado, adecuado y construido espacios físicos de atención a las víctimas de violencia de género, esto con el objetivo de garantizarles su derecho a estar seguras durante su atención; se han propiciado áreas divididas entre las mujeres y los imputados, así como la instalación de mobiliario adecuado para crear espacios seguros, cómodos y cálidos para las y los menores que acompañan a las víctimas mientras reciben atención.

Se han adecuado los espacios para que todas las Abogadas de las Mujeres cuenten con un lugar apropiado para ofrecer una atención digna, discreta y con perspectiva de género a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.

Se concluyeron las remodelaciones y fueron llevadas a cabo la reinauguración de Agencias Especializadas de Delitos Sexuales:

- AFDS-6 Búnker
- AFDS-1 Amberes y
- AFDS-4 Gustavo A. Madero

También se remodelaron los espacios para la apertura de tres Unidades para la Atención de Delitos Sexuales en los Centros de Justicia para las Mujeres con sede en:

- Azcapotzalco
- Iztapalapa
- Tlalpan.

De igual forma, se creó un espacio adecuado para atender a las usuarias que buscan los servicios de la Fiscalía de Investigación del Delito de Femicidio y se adecuaron los espacios que ocupan las Abogadas de las Mujeres.

En el mes de julio de 2021, se dio inicio a las labores de mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales de las Alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa. Se capacitó a 67 personas servidoras públicas de la diferentes Fiscalías de la Coordinación General de Investigación Territorial que prestan sus servicios en áreas con ludoteca y se verificaron las áreas de oportunidad de estos espacios, para las siguientes alcaldías:

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Cuauhtémoc
- Gustavo A. Madero

- Iztapalapa
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco.

Actualmente, se cuenta con siete ludotecas intervenidas y operando, conforme a las observaciones del DIF-CDMX, en las Fiscalías de Intervención Territorial de Coyoacán, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tláhuac.

Como parte del proceso de mejora de los espacios, durante 2021 se llevaron a cabo trabajos en conjunto con el Instituto de las Personas con Discapacidad (Indiscapacidad) con el objetivo de verificar las Fiscalías de Investigación de Coyoacán, Cuajimalpa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tláhuac. Para mayo de este año, estas siete agencias cuentan con adecuaciones específicas de accesibilidad.

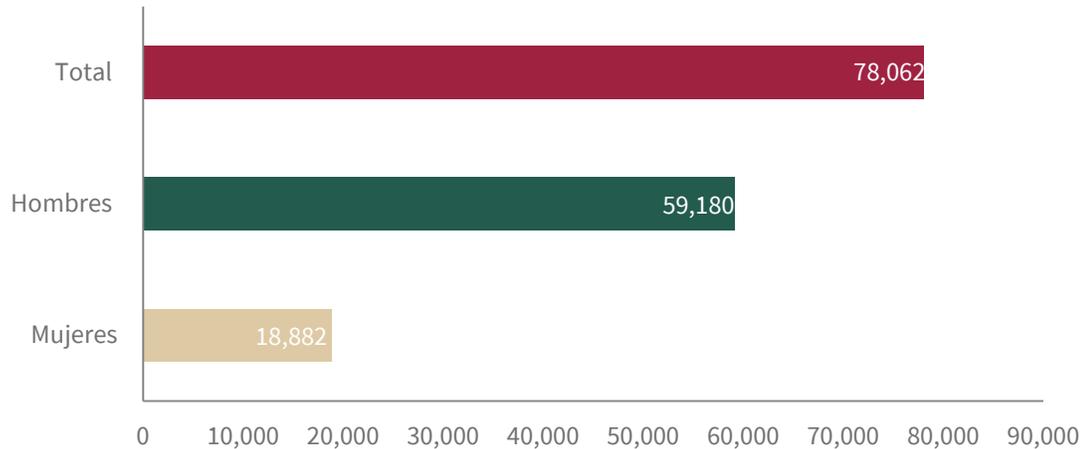
De igual manera, junto con Indiscapacidad, se concluyó durante el primer semestre de este año la capacitación al personal de las Fiscalías en temas de sensibilización para el trato adecuado de personas con discapacidad y se elaboró un directorio braille y un mapa háptico.

En el marco de la emergencia sanitaria, se creó el trámite de medidas de protección por telepresencia en los Centros de Justicia para las Mujeres y en los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

8. Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos

Del 28 de septiembre de 2020 al 10 de mayo de 2021, se capacitó a 78,062 policías (59,180 hombres y 18,882 mujeres) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el curso en línea, “Vida libre de violencia para las mujeres y las niñas”, con el propósito de instaurar un piso mínimo que acercará a mujeres y hombres que integran los cuerpos policiales de la Ciudad de México a asumirse activamente como agentes de cambio ante el problema de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres a partir de un enfoque de derechos y una valoración empática con las víctimas. Cumpliendo la meta de 100% del Estado de fuerza.

Policías capacitadas(os) en el marco de la octava Acción de Emergencia de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, septiembre 2020-mayo 2021



Fuente: Secretaría de las Mujeres (SEMujeres). Datos de la Dirección de Capacitación, Investigación y Documentación.

Al concluir la capacitación se realizó una evaluación sobre el aprendizaje alcanzado de las y los policías sobre los conceptos en materia de género y violencia de género la normatividad, cómo actuar ante los casos de violencia contra las mujeres y actitudinales, tales como la atención con empatía; a partir de los contenidos dispuestos. Entre los resultados destaca que el 95% identifican adecuadamente que el origen de la violencia contra las mujeres y las niñas es debido a la exclusión y la discriminación. Significativamente las y los policías tienen identificada la situación de violencia contra las mujeres en la Ciudad de México.

Los porcentajes de las respuestas marcadas como correctas superan el 80% en los tres casos:

- 97% conoce que la violencia emocional es la que se ejerce en mayor medida dentro del ámbito familiar.
- 95% distingue que en las relaciones de pareja se ejerce con mayor frecuencia y severidad todo tipo de agresiones contra las mujeres.
- 3% registra que la violencia sexual es la violencia más frecuente en los espacios y transportes públicos.

En seguimiento a dicha acción de emergencia, se implementó el curso a distancia “Acceso a la justicia con perspectiva de género” cuyo propósito es brindar conocimientos y habilidades para promover una justicia con perspectiva de género, en apego al respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, a través de la revisión de conceptos, mecanismo y rutas críticas de actuación con debida diligencia, con énfasis en la atención de la violencia familiar.

Por otra parte, se impartieron 162 talleres para 4,444 personas sobre distintos temas con enfoque de género. Los temas fueron “Derechos humanos y uso de la fuerza en la actuación policial”; “Género y diversidad sexual, aplicación en la actuación policial”; “Derechos humanos de los grupos de actuación prioritaria”, “Acoso, hostigamiento sexual y laboral” y; “Protocolos de actuación policial de la SSC CDMX con enfoque de derechos humanos”. Se capacitó a 4,196 personas en materia de Seguridad y Derechos Humanos; 50 mandos policiales en “La actuación policial ante el derecho a la manifestación” además de 82 personas capacitadas sobre el tema “Policías, género y políticas de desarme”.

Durante el 2021, la Universidad de la Policía, Unipol, ha llevado a cabo la formación inicial en Perspectiva de Género y Derechos Humanos a 1,257 policías preventivos/as. Como parte de las labores vinculadas a la implementación de una cultura basada en la igualdad sustantiva en la institución, la SSC trabaja en la inequidad y falta de representación desde el inicio de la formación a través de la capacitación en docencia con perspectiva de género y la incorporación de más mujeres policías instructoras en la Unipol.

De igual manera, se ha formado a 3,838 policías en “Seguridad y Derechos Humanos” y a 1,990 policías en “Género”. Por su parte, 65 mujeres policías concluyeron exitosamente el diplomado “Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género”.

9. Conformación de una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia

El proceso de procuración de justicia muchas veces termina por revictimizar a las mujeres víctimas de violencia. La falta de capacitación y perspectiva de género en las servidoras y servidores públicos les lleva a asumir un enfoque burocrático.

La FGJ se abre al escrutinio público a través de la convocatoria publicada el 23 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para ser persona Observadora Ministerial Ciudadana. Las personas seleccionadas iniciaron labores el día

23 de diciembre del mismo año. A la fecha se tienen registradas 86 personas cubriendo esta función. Debido a la contingencia por Covid-19 sólo 46 se encuentran activas con horario abierto. Las personas activas desempeñan su función en las Fiscalías de Investigación Territorial.

Las personas Observadoras Ministeriales Ciudadanas contribuyen a mejorar los servicios de la Fiscalía desarrollando las funciones siguientes:

- Verificar que el personal que aparece en la plantilla, tanto sustantivo (MP, Peritaje y Policía de Investigación), como administrativo, sea el que esté laborando, con identificación visible, y cubriendo su horario, además de que no haya personas ajenas a la Institución.
- Entrevistar a las personas que se encuentran en las salas de espera de las agencias del MP con relación al tiempo de estancia y a la atención brindada por el personal.
- Verificar que los vehículos a disposición del personal ministerial en las afueras de las agencias se encuentren en condiciones regulares de conservación.
- Corroborar que en las Áreas Ministeriales no se encuentren objetos o indicios, que no estén relacionados con alguna indagatoria.
- Revisar que las instalaciones de las agencias del MP funcionen de manera adecuada, como son sanitarios, accesos para personas con discapacidad, etc.
- Verificar el buen funcionamiento del MP transparente (pantallas), y que la información que ahí se muestra, sea veraz.

Las personas Observadoras Ministeriales Ciudadanas han recabado siete quejas de personas usuarias y se iniciaron los expedientes respectivos ante la Unidad de Asuntos Internos.

Con esta acción, se contribuye a contar con instituciones saneadas, confiables y respetuosas del marco legal, con una sociedad que participa y se involucra en el ejercicio del poder público.

10. Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana

La Unidad está integrada por 14 mujeres policías, abogadas y psicólogas que atienden a las mujeres policías denunciando hechos de violencia por razones de género. Desde su creación ha atendido 450 quejas de las que se han resuelto 238.

Mediante las 13 pláticas de difusión e información sobre la Unidad impartidas a más de 500 personas, así como la implementación de tareas de sensibilización sobre la violencia laboral contra las mujeres policías, se fomenta la cultura de denuncia y se protege el derecho a una vida libre de violencia.

Se han abierto 306 Carpetas de Investigación Administrativas (CIAs) de las que 144 fueron atraídas de años anteriores. En 29 casos se implementaron correctivos al personal policial y siete elementos fueron dados de baja. También se otorgó 193 atenciones psicológicas, 49 medidas cautelares para las mujeres policías víctimas, con 1,069 traslados y 130 apoyos a la FGJ para la denuncia.

De enero a agosto de 2021, se han iniciado 149 CIAs, de las cuales, 22 han sido concluidas dado que fueron enviadas a la Comisión de Honor y Justicia, aplicando la sanción correspondiente, según el caso, y determinando 68 casos más con propuesta de destitución para la valoración en el mismo Órgano Colegiado. También se han determinado 72 correctivos disciplinarios y en dos casos se definió el envío al Órgano Interno de Control por tratarse de personal administrativo.

Del 1 de enero a junio de 2021 se atendieron 117 mujeres policías por violencia y se dio curso a 76 atenciones psicológicas, se realizaron 367 traslados y se apoyó en 34 casos a la FGJ para la integración de Carpetas de Investigación.

11. Generar campañas masivas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres

Se ha implementado una estrategia comunicacional para propiciar la transformación cultural a favor del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y al bienestar en los espacios públicos y privados.

La campaña Date Cuenta se lanzó desde septiembre de 2019 al final de 2020 con los siguientes resultados:

- 56% de las personas encuestadas reconocen la campaña.
- 76% reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema estructural, y no individual; 12 puntos más alto con relación a la medición de diciembre de 2019.

- Las mujeres se sienten identificadas en varias de las propuestas gráficas y refieren anécdotas propias y/o de mujeres cercanas a ellas.
- Las piezas detonan conversaciones entre las participantes sobre sus distintas concepciones de qué constituye violencia hacia las mujeres.

**Tabla 10. Espacios de difusión de la Campaña
Date Cuenta de septiembre de 2019 a 2020**

MEDIO	ESPACIO
Radio	506 spots
Televisión	160 spots
Prensa	115 anuncios
Metro	13,418 espacios
Mobiliario urbano	6,796 espacios

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de las Mujeres, Registros de Espacios de Refugio

Para el año 2021 se está preparando una campaña de difusión, respecto al uso del botón de pánico, además se trabaja en la campaña de prevención de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, así como prevenir la violencia en el ámbito digital.

El 25 de febrero de 2021 se presentó, a través de redes sociales oficiales y sitios web de la Ciudad de México, la campaña “No Estás Sola” con el objetivo de dar a conocer la infraestructura de servicios de atención a la violencia de género que existen en la Ciudad de México. La campaña ha logrado tener un alcance de aproximadamente 12 millones de personas.



Acciones para avanzar hacia la igualdad sustantiva

Lograr la igualdad sustantiva garantizando a las mujeres un acceso pleno a sus derechos es una meta irrenunciable. De las 9,209,944 personas que viven en la Ciudad de México, 52.2% son mujeres⁷. La construcción de una ciudad de derechos sólo es posible si las mujeres gozan de plena autonomía en sus expresiones física, económica y de toma de decisiones.

Con la seguridad de que las desigualdades pueden eliminarse, las decisiones que hemos tomado como Gobierno parten de esa convicción. La primera de ellas fue elevar a rango de Secretaría el Instituto de las Mujeres. De esa manera, fortalecimos sus atribuciones y ámbitos de actuación.

Este Gobierno está convencido de que la violencia no cesará mientras las mujeres no gocen de sus derechos en igualdad con los hombres. Por ello, este gobierno ha decidido impulsar iniciativas que promuevan cambios culturales. Desde 2019, con la iniciativa “uniforme neutro” dimos a las 2 millones de niñas y niños en educación básica la libertad de decidir el uso de falda o pantalón.

Además, a partir de una iniciativa de la Jefa de Gobierno para equilibrar la distribución del trabajo de cuidados, el Congreso de la Ciudad de México reformó la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres que da a los padres, por consanguinidad o adopción, a gozar de un permiso por paternidad por 45 días, el mismo periodo establecido por maternidad.

Las barreras que impiden el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres son históricas y de múltiples dimensiones. Están fuertemente enraizadas en el comportamiento de las sociedades. Para cerrar las brechas de desigualdad y garantizar el bienestar de las mujeres, niñas y adolescentes, se requieren transformaciones estructurales y de conducta para efectuar cambios profundos en las instituciones, en las conductas personales, en las organizaciones sociales y la vida en comunidad. Esto requiere trabajar al interior de las propias dependencias gubernamentales y generar mecanismos que garanticen la incorporación transversal de la perspectiva de género en el trabajo cotidiano.

Avanzar hacia la igualdad sustantiva es un eje de trabajo prioritario para la Secretaría de las Mujeres. Buscamos garantizar que en todos los programas, estrategias y acciones de

⁷ Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020.

las dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México se incorpore la perspectiva de género, a fin de favorecer la igualdad sustantiva y el bienestar de las mujeres, niñas y adolescentes.

Programa de Coinversión para la Igualdad

Erradicar la violencia contra las mujeres para lograr su bienestar requiere de la participación de la sociedad. Por ello, se refuerza el trabajo conjunto entre el gobierno de la ciudad y las organizaciones de la sociedad civil apoyando sus proyectos de trabajo con poblaciones específicas. Desde el inicio de este Gobierno hemos apoyado a 54 proyectos (25 en 2019, 23 en 2020 y seis en 2021) con un presupuesto ejercido que asciende a \$15,167,500.00 (\$7 millones en 2019, \$6,467,500.00 en 2020 y, en el periodo de enero a julio de 2021, \$1,200,000.00). Las personas beneficiadas por los proyectos en 2019 y 2020 llegan a 29,268 (20,208 mujeres y 9,060 hombres).

En 2020, las 23 organizaciones civiles seleccionadas realizaron acciones de atención psicológica y legal y brindaron espacios de refugio proporcionando alojamiento y servicios de atención psicológica y médica, así como traslados a sus lugares de origen en distintos lugares del país.

Del 1 de enero al 31 de julio de 2021 se seleccionaron seis proyectos: cuatro de ellos para el fortalecimiento de espacios de refugios que brindan atención y alojamiento a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia; dos más para la prevención y atención de casos de violencia en el ámbito digital. Las organizaciones civiles seleccionadas iniciaron con la operación de sus proyectos mediante actividades de planeación y atenciones integrales a mujeres que actualmente se encuentran en los espacios de refugios, emergencia y transición.

Las organizaciones que se encuentran ejecutando proyectos de espacios de refugio o casas de emergencia/tránsito han atendido a una población total de 106 personas, de las cuales fueron 35 mujeres, 18 hijas y 22 hijos; así como 31 niñas y adolescentes, quienes han recibido atención médica, asesoría jurídica y psicológica; de igual manera 69 de estas personas han sido trasladadas a sus lugares de origen en el interior de la república mexicana o a otras alcaldías de la ciudad a fin de que accedan a espacios seguros y libres de violencia. La modalidad de violencia más reportada en la atención brindada ha sido la violencia que ocurre en el espacio familiar, cuyo agresor es

principalmente la pareja así mismo se reporta la vivencia de diferentes tipos de violencia entre las que destacan: física, psicológica, sexual, patrimonial y económica.

Por lo que respecta las organizaciones cuyos proyectos están destinados a la prevención y atención de violencia en el ámbito digital han diseñado la metodología de las actividades de sensibilización y capacitación que llevarán a cabo de forma virtual a partir del mes de agosto, en donde se verán beneficiadas personas servidoras públicas de diferentes entes del Gobierno de la Ciudad de México así como población infantil, docentes, madres y padres de familia habitantes de la Ciudad de México.

Consejo de Gabinete para la Igualdad Sustantiva

La atención a la problemática de desigualdad estructural que viven las mujeres y la construcción de políticas para garantizar su bienestar demanda la articulación y coordinación interinstitucional entre las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad y las alcaldías. El 17 de abril de 2019 se instaló el Consejo de Gabinete para el Seguimiento de las Políticas de Igualdad Sustantiva del Gobierno de la Ciudad de México. Adicionalmente, se plantean acciones con la participación corresponsable de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

En el periodo de agosto 2020 a julio de 2021, se realizó la sesión del Sistema para la Igualdad Sustantiva, convocando a integrantes del Consejo para presentarles la estrategia de las Mesas Técnicas de Trabajo para la Integración del Programa de Igualdad de la Ciudad de México.

Fortalecimiento institucional para transversalizar la perspectiva de género

La transversalización de la perspectiva de género es una estrategia que busca que se incorpore el principio de igualdad y el análisis de género en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas del quehacer público.

Para avanzar en ese cometido, la Secretaría de las Mujeres realiza las siguientes actividades centrales: 1) seguimiento al presupuesto público destinado al logro de la igualdad; 2) creación del Sistema de Indicadores de Género (SINGE) para medir la gestión, resultados e impacto de las acciones de gobierno en la reducción de las brechas de género; 3) monitoreo de la transversalidad de la perspectiva de género en la

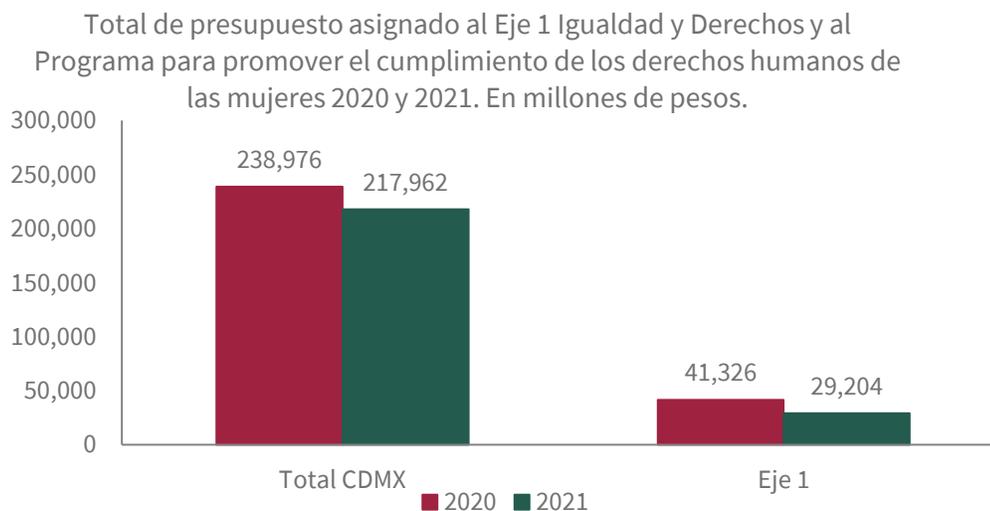
Administración Pública; y 4) programa institucional de capacitación en género para las personas funcionarias públicas.

Seguimiento al presupuesto público

De manera trimestral se analizan los informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género de los entes públicos con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y de mejora que permitan efficientar el ejercicio presupuestal orientado a promover la igualdad sustantiva y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Elaboramos un informe general que se entrega a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y se hace público, conforme lo establece el Artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPER).

A partir de 2020 las nuevas directrices del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus seis Ejes y de la LATRPER, establecen la obligatoriedad de la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto basado en resultados, lo que ha permitido identificar los presupuestos públicos para atender las brechas de desigualdad. El Eje 1 Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno, por ahora es la guía que orienta el análisis programático presupuestal en materia de igualdad de género.



Fuente: Elaboración propia con base al Programa Operativo Anual emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, ejercicio 2020 y 2021.

Hasta 2019, el presupuesto para reducir las brechas de desigualdad, identificado a través de Resultado 13, no rebasaba el 2% del presupuesto total de la Ciudad de México. Para 2020 y 2021, considerando los programas presupuestarios alineados al Eje 1 del Programa de Gobierno, este porcentaje se incrementó a 17.3% y 13.4%, respectivamente. El número de entes públicos que informan avance ascendió a 90 y 93, respectivamente; mientras que el número de programas operados fue de 138 para 2020 y 167 en el primer trimestre de 2021; en cuanto al número de acciones, se realizaron 357 al cierre de 2020 y 299 en lo que va de 2021.

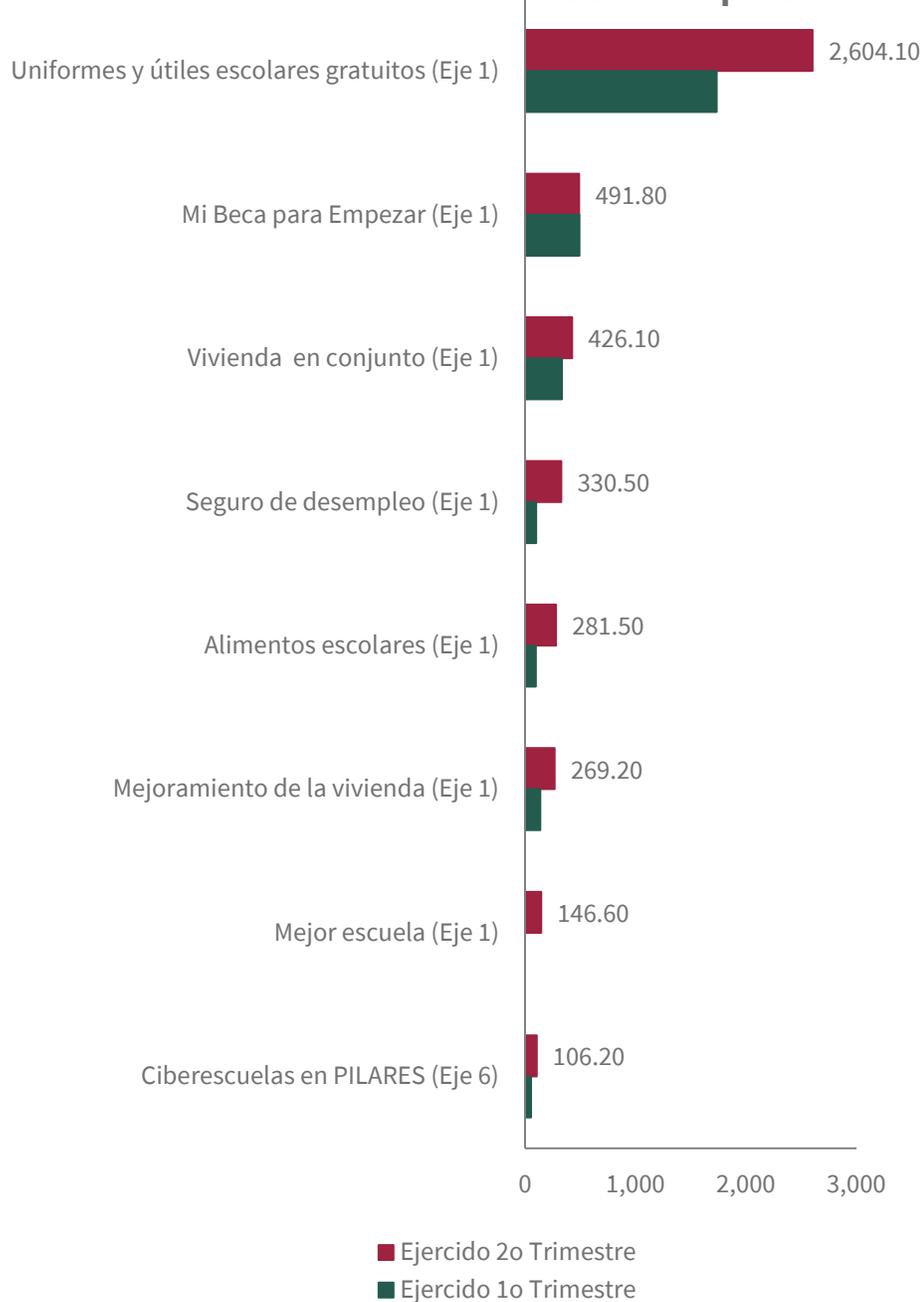
El presupuesto experimentó una reducción de un año a otro, sin embargo, de acuerdo con información de la Secretaría de Administración y Finanzas, del total de la Ciudad de México para el 2021, poco más de 207 mil 900 millones de pesos corresponden a gasto programable, es decir, el gasto que se destina a proveer bienes y servicios a la población. De éstos, 30 mil 978 millones de pesos (14.7%) fueron aprobados para la Igualdad, de los cuales 27 mil 354 millones están asignados al Eje 1 Igualdad y Derechos.

Al cierre de 2020 se ejercieron 14 mil 691 millones de pesos del presupuesto público para la igualdad, de los cuales 54% fue reportado por Entidades; seguido por las Dependencias con el 31.6% del total del presupuesto.

Para el segundo trimestre de 2021, este gasto ascendió a 13 mil 654 millones de pesos, en donde nuevamente las Entidades junto con los Fideicomisos y las Dependencias concentraron más de 66% del gasto. La mayoría el gasto ejercido para la igualdad, al segundo trimestre de 2021, se asocia a la educación, con la que se busca mejorar la calidad de la infraestructura educativa, contribuyendo a evitar la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes inscritos en niveles de educación básica como preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple de escuelas públicas de la Ciudad de México.

Otros de los programas ejecutados son Mi Beca para Empezar; Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos; Mejor Escuela. Por su parte, los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), operan programas cuya finalidad es contribuir a la generación de conocimiento innovador y a la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo de la ciudad y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Principales programas con mayor ejercicio del gasto en 2021. En millones de pesos



Fuente: Elaboración con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Informe de avance programático presupuestal en materia de igualdad, enero-junio 2021

Algunos programas con menor ejercicio del gasto, pero no menos importantes, inciden en la atención, prevención y sanción de la violencia hacia las mujeres, como el programa presupuestario Acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de violencia y discriminación de género.

En cuanto a la prestación de servicios exclusivos para las mujeres, el presupuesto ejercido al segundo trimestre de 2021 ascendió a 14.6 millones de pesos, con lo que se benefició a un total de 66 mil 931 mujeres.

El presupuesto público para la igualdad, lo ejercen los entes públicos a través de programas presupuestarios orientados a promover y fortalecer la calidad de vida de la población, pero se identifican aquellos que inciden en la calidad de vida de las niñas y las mujeres; en el efectivo goce y disfrute de sus derechos en diversos ámbitos de desarrollo como la educación, la salud, el trabajo, la autonomía económica, en el acceso a la cultura; a su empoderamiento; y en las acciones que reduzcan brechas de desigualdad que existen entre las mujeres y los hombres de la ciudad.

Seguimiento al presupuesto público

La creación del Sistema de Indicadores de Género (SINGE) tiene la finalidad de contar con una herramienta de medición de las brechas de desigualdad a partir de la intervención pública, la cual tiene como objetivo garantizar el bienestar de las mujeres, niñas y personas adolescentes. Esto permitirá fortalecer las etapas del ciclo de política pública a partir de datos sobre la condición y posición de las mujeres.

Una de las principales actividades realizadas en el marco del SINGE, son las asesorías y capacitación que realiza la Secretaría de las Mujeres, entre las más relevantes, se encuentran las otorgadas a: Secretaría del Medio Ambiente para el Programa de Captación de Agua de Lluvia (SCALL), Secretaría de Movilidad para la Agenda Género y Movilidad 2021, a las dependencias responsables de las acciones de emergencia de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres; las colaboraciones en equipos técnicos para el desarrollo de indicadores de género tales como: Evaluación del impacto social y económico de la pandemia de COVID-19 en la Ciudad de México: Diagnóstico. Coordinado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRyPC) y CEPAL.

Durante de 2020 se instaló la Mesa de Trabajo interinstitucional e interagencial del SINGE con la participación de: INEGI, INMUJERES, CEPAL, ONU Mujeres, Congreso de la

Ciudad de México, Jefatura de Gobierno de la CDMX, CIEG UNAM, UACM, IPN; que tiene el propósito establecer los criterios para diseñar, analizar y proponer indicadores que permitan al Gobierno, la sociedad y la academia monitorear y evaluar de manera oportuna, el impacto de las acciones, proyectos, programas y servicios que implementan los entes públicos de la Ciudad, con la finalidad de acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y dar a conocer la específica condición y posición de las mujeres en diversos contextos de la Ciudad de México.

En este mismo año se crea, en colaboración con el INEGI, la estrategia interinstitucional denominada Jueves de Estadísticas de Género cuyo objetivo es fortalecer las capacidades estadísticas de las y los servidores públicos que, en el ámbito de sus funciones, desarrollan alguna etapa de la actividad estadística para la toma de decisiones, que contribuye en el uso de información estadística de censos, encuestas y registros administrativos que disponen de información para la Ciudad de México, para la toma de decisiones.

De 2020 a 2021 han participado 1,467 servidoras y servidores públicos. Durante 2020 participaron 1,232 personas (69% mujeres y 31% hombres) de 66 dependencias, mientras que en 2021 han participado 235 personas (78% mujeres y 22% hombres) de 61 dependencias.

Monitoreo de la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública

El Monitoreo es una estrategia creada en 2019 por la Secretaría de las Mujeres para dar asesoría y acompañamiento a los entes públicos de la Ciudad de México en la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer institucional.

Se implementa en el marco de la cultura institucional con perspectiva de género en la Administración Pública para impactar a la población a partir de acciones, programas, proyectos y servicios diseñados con un enfoque de género y derechos humanos que contribuyan a la construcción de la igualdad sustantiva.

En 2019 dimos inicio con el Monitoreo en la Secretaría de Movilidad y en el Instituto de Capacitación para el Trabajo; en 2021 continuamos con esta estrategia del Monitoreo para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y para Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, dos entes fundamentales para garantizar el derecho a la Ciudad, al trabajo, a la educación y a la salud de las niñas y mujeres.

Programa Institucional de Capacitación

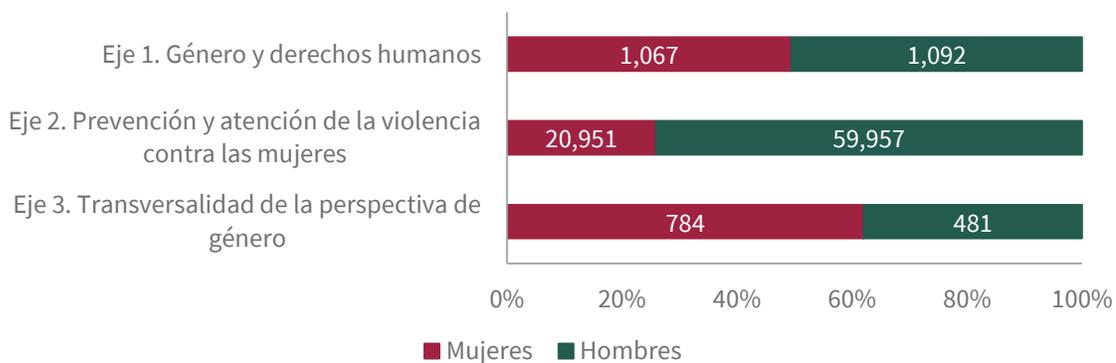
El programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo e implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género para mujeres y hombres en la Ciudad de México, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas.

Para su implementación se realizan procesos de capacitación en modalidad presencial y en línea. A partir de marzo de 2020, derivado los retos que enfrentamos por la contingencia sanitaria por la COVID-19, realizamos adaptaciones para trasladar gran parte de los contenidos de la modalidad presencial a una capacitación a distancia.

Durante el periodo del 1 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021, mediante las plataformas de capacitación Semujeres Digital (<https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/>) y Formación Policial con perspectiva de género (<https://formacionpolicial.cdmx.gob.mx/>), logramos capacitar a 84,332 personas servidoras públicas (22,802 mujeres y 61,530 hombres) en tres ejes temáticos:

- Género y derechos humanos: 2,159 personas servidoras públicas capacitadas (1,067 mujeres y 1,092 hombres).
- Prevención y atención a la violencia contra las mujeres: 80,908 personas servidoras públicas capacitadas (20,951 mujeres y 59,957 hombres).
- Transversalidad de la perspectiva de género: 1,265 personas servidoras públicas capacitadas (784 mujeres y 481 hombres).

Personas públicas capacitadas para la igualdad sustantiva, agosto 2020-agosto 2021, CDMX



Fuente: Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES). Dirección de Capacitación, Investigación y Documentación. Base de datos de personas servidoras públicas capacitadas.

Como parte de las acciones de emergencia de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México logramos dar una capacitación básica al 100% de la fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. En solo seis meses, entre octubre de 2020 y abril de 2021, 78,062 policías concluyeron el curso de inducción a policías “Vida libre de violencias para mujeres y niñas”.

En tres años de Gobierno, de enero 2019 al 31 de agosto de 2021, hemos capacitado a un total de 98,186 personas servidoras públicas. La capacitación ha impactado a los perfiles del servicio público que realizan funciones de diseño y planeación de políticas públicas, implementación y operación de programas sociales, servicios de atención a la ciudadanía, en específico a las mujeres, jóvenes y niñas; así como quienes realizan acciones educativas derivadas de los programas sociales y acciones territoriales. Se ha logrado que la violencia contra las mujeres se reconozca como un problema público, con énfasis en las acciones de atención pronta y eficaz y el acceso a la justicia con perspectiva de género; así como se ha brindado conocimientos y habilidades para promover integralmente el respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres y niñas que habitan y transitan la Ciudad de México.

Tabla 11. Número de personas servidoras públicas capacitadas de enero de 2019 a julio de 2021

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS PARA LA IGUALDAD			
PERIODO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Enero-Julio 2019	3,004	1,643	1,361
Agosto-Diciembre 2019	7,550	4,120	3,430
Enero-Julio 2020	3,430	1,784	1,612
Agosto-Diciembre 2020	74,412	19,672	54,740
Enero-Julio 2021	9,824	3,132	6,692

Fuente: Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES). Dirección de Capacitación, Investigación y Documentación. Base de datos de personas servidoras públicas capacitadas.



VI. ESTRATEGIA COVID-19



Anexo

Acciones frente al COVID-19

La Secretaría de las Mujeres implementó acciones para seguir las disposiciones del “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 por el Gobierno Federal, donde se establecieron diferentes medidas a implementarse en el territorio mexicano, para evitar una mayor transmisión del virus, tales como la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Para atender tales disposiciones, reforzamos las medidas sanitarias en los espacios de atención a las mujeres víctimas de violencia: en las oficinas centrales de la Secretaría, las 27 LUNAS, los módulos de Abogadas de las Mujeres, el refugio y la casa de emergencia.

Durante los últimos meses la crisis sanitaria provocada por la irrupción del virus SARS-COV-2 ha impactado de forma diferenciada a mujeres y hombres profundizando las ya grandes brechas de género.

A la contingencia sanitaria le antecede: la precarización laboral con casi el 48% de las mujeres con trabajo remunerado en el mercado informal, es decir, sin seguridad social; una acentuada carga global de trabajo, que solo en lo que corresponde al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado las mujeres invertían ya tres veces más horas (59) que los hombres (22) en promedio a la semana; y por supuesto el persistente flagelo de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, razón por la cual la Jefa de Gobierno decretó el pasado 25 de noviembre de 2019 la Alerta por Violencia contra las Mujeres.

Aunado a la violencia, la situación sanitaria a causa del COVID-19 ha disminuido el acceso a recursos económicos a las mujeres ya que sus actividades, primordialmente, se concentran en Comercio y Servicios (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), tercer trimestre de 2019), sectores seriamente impactados con la pandemia.

Este conjunto de situaciones incrementó las barreras que viven las mujeres para salir de círculos de violencia, dejar a sus agresores o activar redes de apoyo, ante este panorama la Secretaría de las Mujeres desarrolló acciones dirigidas a prevenir y atender la violencia familiar.

Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Doméstica en la Ciudad de México (CDMX) en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19

La experiencia ha demostrado que las mujeres con ingresos económicos provenientes de empleos informales o de baja remuneración, que viven situaciones de violencia de género y son las principales cuidadoras de los hijos y/o familiares, son las más afectadas durante las situaciones de crisis, como la actual pandemia mundial ocasionada por COVID-19; que obliga a las mujeres estar en confinamiento con sus agresores, lo que las coloca en una situación física, emocional y económica de mayor vulnerabilidad. Ante la falta de programas de prevención y atención de la violencia a mujeres en situaciones de emergencia, a partir del 01 de abril se fortalecieron los servicios de atención telefónica y virtual; se creó el Modelo de coordinación interinstitucional (Redes Sororas) y, en coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); se brindó apoyo monetario a mujeres en mayor vulnerabilidad para el fortalecimiento de su autonomía económica.

Dichas estrategias se diseñaron en el contexto de emergencia sanitaria a fin de dar respuesta eficaz, diligente y oportuna a las mujeres en situación de violencia que se acercan a las LUNAS fortaleciendo estas unidades como centros de atención para mujeres, para lo cual se elaboró el protocolo de atención telefónica y una plataforma virtual para la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, durante periodos de contingencia, además se capacitó al personal de las LUNAS, Línea Mujeres y 911 en su aplicación, se imprimió y distribuyó 230 ejemplares y 320 libros del Protocolo COVID versión Ejecutiva.

Con la creación del Modelo de coordinación interinstitucional (Redes Sororas), se buscó posicionar a las LUNAS como coordinadoras de las redes de ayuda a las mujeres, a través del diseño de una ruta de atención y capacitación al personal de las diferentes dependencias en su funcionamiento.

Mientras que el apoyo económico ascendió a \$1, 500.00 pesos mexicanos, otorgados mediante transferencias bancarias por tres meses a mujeres adultas de 21-65 años y adultas mayores en situación de mayor vulnerabilidad por la contingencia debido a que cuentan con empleos informales y de baja remuneración, además de contar con expediente en las LUNAS debido a que son víctimas de violencia de género y ser cuidadoras de sus hijos y/o familiares. El monto total destinado a la estrategia ascendió a \$2, 250, 000.00 y benefició a mujeres que acudieron a las LUNAS ubicadas en las

siguientes colonias: Tolteca, Álvaro Obregón y Preconcreto en alcaldía Álvaro Obregón; Barrio de San Marcos en alcaldía Azcapotzalco; Narvarte y Niños Héroe de Chapultepec en alcaldía Benito Juárez; Copilco el Alto y Ajusco Huayamilpas en alcaldía Coyoacán; Contadero y Cuajimalpa en alcaldía Cuajimalpa de Morelos; Buenavista y Obrera en alcaldía Cuauhtémoc; Aragón la Villa y La Joyita en alcaldía Gustavo A. Madero; Barrio Santiago y Agrícola Oriental en alcaldía Iztacalco; Santuario Aculco en alcaldía Iztapalapa; San José Atacaxco en alcaldía La Magdalena Contreras; Ampliación Daniel Garza y Daniel Garza en la alcaldía Miguel Hidalgo; Centro en Villa Milpa Alta y Villa Milpa Alta en alcaldía Milpa Alta; Quiahuatla en alcaldía Tláhuac; La Joya y Santa Úrsula Xitla en alcaldía Tlalpan; Del Parque en alcaldía Venustiano Carranza; Barrio el Rosario y Barrio San Cristóbal en alcaldía Xochimilco.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**